

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

En el recurso contencioso-administrativo que se sigue ante esa Sala y Sección con el número de referencia 04/0001332/1995, interpuesto por la Procuradora doña M. Belén San Román López, en nombre y representación de don Mario Lorenzo Hermida, contra resolución de fecha 25-9-1995, sobre exención del servicio militar y cuantía indeterminada, cuyos autos se encuentran en periodo de prueba por treinta días, entre la propuesta y admitida a dicha parte recurrente, y en cuyo cumplimiento se cita a la parte contraria, Abogado del Estado en nombre de la Administración demandada, figura la siguiente:

Se expida testimonio de los siguientes particulares obrantes en el recurso contencioso-administrativo número 713/94, que se remitieron junto con el expediente administrativo en fecha 17-10-1995 a ese alto Tribunal para la sustanciación del recurso de casación interpuesto:

Expediente administrativo remitido por la Administración recurrida, incluido el informe del centro de reclutamiento obrante al folio 2 del mismo.

Demanda, escrito solicitando la suspensión del acto administrativo y documentos acompañados al mismo.

Sentencia.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Presidente.—55.418-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.487/1994, interpuesto por don Lafdil El Harrachi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 732.245, con domicilio en Pge. Esglesia, 9, 3, 1.ª, Corberá de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Lafdil El Harrachi, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semi-sótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.048-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Advertida errata en la inserción de edictos de interposición de recursos contencioso-administrativos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 9 de octubre de 1997, página 17993, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de recurso correspondiente a don Alle Lo, donde dice: «... 10.429/1994 ...», debe decir: «... 10.420/1994 ...».—56.485-E CO.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 3.270/1995, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, se ha dictado providencia de fecha 18-9-1997, en que consta el siguiente particular: «Emplácese a "Baguín, Sociedad Anónima", mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado", para que si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Baguín, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.971-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 485/1996-F, se tramitan autos de especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra «Explotaciones Generales Albacete, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 20.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otras 5.601.052 pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 15 de diciembre de 1997, para la primera; 19 de enero de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 23 de febrero de 1998, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las once treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800485/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los miércoles, desde las doce hasta las catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Lote único. Ubicado en el edificio sito en Albacete y su calle Vasco Núñez de Balboa, señalado con los números 34 y 36, con vuelta a la calle del Poeta Rafael Alberti, número 2, finca especial números 38 y 39. Local comercial en planta semi-sótano. Inscrito al tomo 1.899, libro 194, folio 20, finca 13.248, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 18.607.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez.—El Secretario.—56.407.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Pozo Álvarez y doña María Cruz Arenas de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 003200018013697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 2. Local comercial en planta segunda o entreplanta, de la casa sita en Albacete y su calle de la Caba, señalada con el número 7, antes 5. Tiene su acceso por la puerta que existe al frente subiendo la escalera; comprende una superficie edificada de 145,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 919, libro 155, sección tercera, de Albacete, folio 223, finca 10.124.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.910.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—56.394.

ALCALÁ DE GUADAIIRA

Edicto

Don Oscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Muelles Industriales del Sur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951/0000/18/0299/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana. Parcela número 6, en polígono Jota, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 783, libro 470, folio 4, finca número 13.836.

B) Urbana. Parcela número 7, del llamado polígono Jota, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 783, libro 470, folio 7, finca número 13.838.

Tipo de subasta: 7.770.000 pesetas, valor de cada una de las dos fincas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 17 de julio de 1997.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—56.435.

ALCALÁ DE GUADAIIRA

Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco NatWest España, Sociedad Anónima», contra don Ulises Sanabria Cabreja, doña María de Águila Sanabria Cabreja y doña

Dolores Cabreja Vilches, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950000018008196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso letra C, de la planta segunda de la casa número 16 de la calle General Prim, en la ciudad de Alcalá de Guadaira. Tiene una superficie útil de 65 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el piso B, patio y el rellano de la escalera; por la derecha, de su entrada, con el piso D; por la izquierda, con el piso H, y por su fondo, con la calle Conde de Alcón, a la que tiene su fachada. Distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 864, libro 527, de Alcalá de Guadaira, folio 159, finca número 10.320, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 3.370.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—56.495.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Tejada Núñez y doña Esperanza Roldán Alba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/18/0484/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, parcela de terreno en hacienda el Nevero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 776, libro 466, folio 214, finca número 27.924, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.530.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—56.429.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos número 354/1996, por extravío de letra de cambio, a instancia del Procurador don José María García García, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», formulando denuncia por dicho extravío en los términos literales siguientes:

«Primero.—Con fecha 6 de septiembre de 1993, la sociedad «Lucasa Construcciones, Sociedad Anónima», cliente del Banco Santander, sucursal de Torrejón de Ardoz, entregó en dicha sucursal, para su gestión de cobro, la letra de cambio que a continuación se describe: Serie OB 0500238, librada por «Lucasa Construcciones, Sociedad Anónima», el 20 de julio de 1993, con vencimiento el 20 de octubre de 1993, por importe de 2.000.000 de pesetas, a cargo de LCGSL, aceptada y domiciliada en Caja Madrid, sucursal de Alcalá de Henares, oficina de Cánovas del Castillo, número 5, cuenta número 68.0076.69.

Segundo.—En la gestión de cobro de la citada letra, la misma resultó impagada como resulta de las dos cláusulas sustitutorias estampadas al dorso de la misma. Devuelta la referida letra de cambio por el Banco Santander, último tenedor a la libradora «Lucasa Construcciones, Sociedad Anónima», por correo ordinario, la misma sufrió al parecer, extravío, según hemos conocido ahora, con motivo de un procedimiento ejecutivo que seguimos contra dicha sociedad ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz.»

Acordándose en el día de hoy el libramiento del presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con inserción literal de la denuncia de extravío precedente, por la que se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer ante este órgano judicial y formular oposición, con el apercibimiento, en caso de no concurrir tenedor alguno en dicho plazo, de dictar sentencia declarando la amortización del título. Si comparece en dicho plazo, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Y para que así conste y sirva de notificación a los efectos acordados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 18 de julio de 1997.—El Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—56.467.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcañiz,

Por el presente hace saber: Que los autos 47/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Bolea Ariño y doña María del Pilar Bolea Candelas, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de las fincas que se dirán, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado número 426200018004797, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1997 a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

Una mitad indivisa de heredad a olivar, en la partida Vera Seca, de 21 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 343, folio 137, finca 9.642. Valorada para subasta en 438.000 pesetas. Una mitad indivisa de era y pajar, en la partida Las Eras, de 3 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 343, folio 138, finca 9.643. Valorada para subasta en 438.000 pesetas. Una mitad indivisa de heredad a olivar, sita en la partida Masada Gavin, de 28 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 343, folio 139, finca 9.644. Valorada para subasta en 438.000 pesetas.

Una mitad indivisa de heredad a olivar, sita en la partida Masada Gavin, de 34 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 343, folio 140, finca 9.645. Valorada para subasta en 438.000 pesetas.

Una mitad indivisa de heredad a olivar, sita en la partida Masada Gavin, de 18 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 343, folio 141, finca 9.645. Valorada para subasta en 219.000 pesetas.

Local destinado a garaje, sito en la planta baja del edificio, sito en Calanda, avenida Andorra, 7, de 50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 381, folio 6, finca 7.189. Valorado para subasta en 2.628.000 pesetas.

Una mitad indivisa del departamento número 2, vivienda en la planta baja del edificio sito en Calanda, avenida Andorra, 7, de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 381, folio 7, finca 7.190. Valorada para subasta en 3.285.000 pesetas.

Vivienda en la primera planta elevada del edificio sito en Calanda, avenida de Andorra, 7, de 95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 381, folio 8, finca 7.191. Valorada en 13.140.000 pesetas.

Heredad secano a olivar, en partida Llano del Carmen, de 14 áreas. Inscrita al tomo 381, folio 9, finca 7.381. Valorada para subasta en 438.000 pesetas.

Cinco octavas partes indivisas de heredad regadio, en la partida de Azarolleras, de 25 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 343, folio 134, finca 824. Valorada para subasta en 219.000 pesetas.

Cinco octavas partes indivisas de heredad secano, en partida Monte Bajo o Veraseca, de 1 hectárea 5 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 343, folio 136,

finca 2.951. Valorada para subasta en la cantidad de 219.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran en término municipal de Calanda e inscritas en el Registro Civil de Alcañiz.

Dado en Alcañiz a 26 de septiembre de 1997.—La Juez, Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—56.419.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Bernardo Gibaja López y doña María Luisa Navarro Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000018/0546/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita al tomo 439, folio 187, libro 359, finca número 26.353, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Tipo de la primera subasta: 17.520.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 11 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—6.406.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra «Ferma Motor, Sociedad Limitada», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 124.300.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 124.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/000018/107/96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso con-

trario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en San Sebastián de los Reyes, calle de la Palma, número 2, planta número 1, cuya descripción es la siguiente:

Planta primera, con entrada en dicha planta por la calle Cantabria, destinada a taller mecánico, recambios, almacén y caja. Tiene una superficie total de 1.256 metros 22 decímetros cuadrados, de la cual ocupa una superficie sobre rasante de 719 metros 61 decímetros cuadrados, y bajo rasante de 536 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle Cantabria; a la derecha, entrando, con calle Mallorca; a la izquierda, con calle Isla de Palma, y al fondo, con parcela 77 y parcela 81 bis, propiedad de «Ferma Motor, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 587, libro 483, folio 37, finca 30.929, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 24 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—56.637.

ALICANTE

Edicto

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 260/1996-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Lacalle Clemente y doña María Soledad Lara Guillén, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose, para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para

el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo J, del piso primero del zaguán número 50, de la calle Cánovas del Castillo, de la casa sita en dicha calle y número, con vuelta a la de Foguerer, donde tiene el número 16, de esta ciudad. Mide 96 metros 8 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 2.331, libro 1.403, sección primera, folio 116, finca número 31.371, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Virginio Sánchez Berberán.—56.184.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95/1995-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Rural de Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» y en su nombre y representación el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra don Vicente Femenia Santamaría, doña Ana Victoria Iradier Momparler, don Ángel Moragues Vidal, doña Vicenta Momparler Terol, doña Alicia Femenia Santamaría y herederos desconocidos de don Jesús Iradier Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, y que luego se relacionarán, las que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos día 17 de diciembre de 1997, para la primera; 15 de enero de 1998, para la segunda caso de resultar desierta la primera, y 19 de febrero de 1998, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, y especialmente se notifica por el presente a los herederos desconocidos de don Jesús Iradier Ruiz.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en Senyera, calle Maestro Adolfo Albuixech, número 2, de 89,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 905, libro 21 de Senyera, folio 95, finca 835.

Tasada en 6.296.500 pesetas.

Pieza de tierra con olivos, partida Pla, término de Xàtiva, cabida 8 áreas aproximadamente, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo de unos 60 metros cuadrados, con corral, patio, algibe y balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 842, libro 311 del Ayuntamiento de Xàtiva, folio 210, finca 18.282.

Tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de urbana sita en Senyera, calle Médico Martín Carrera, 23. Ocupa 132,25 metros cuadrados, de los cuales 64,75 metros cuadrados constituyen un patio y el resto vivienda unifamiliar. Superficie construida 67,50 metros cuadrados.

Tasada pericialmente la quinta parte indivisa en 1.100.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 641, libro 15 de Senyera, folio 97, finca 934.

Rústica. Campo de tierra arrozal, hoy plantada de naranjos, sito en término de Senyera, partida Torres Noves, de 8 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 942, libro 22 de Senyera, folio 143, finca 664.

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—56.594.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Por el presente, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada «Venta y Explotación de Máquinas Automáticas, Sociedad Limitada», con el siguiente orden del día:

Primero.—Presentación de cuentas del ejercicio 1995.

Segundo.—Informe de la situación actual de la sociedad y estudio de posible solicitud de suspensión de pagos o quiebra.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador de la sociedad, previa destitución del actual y actuaciones a seguir contra el mismo.

Cuarto.—Situación sobre el actual domicilio social de la sociedad y posible cambio del mismo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se celebrará en Portugalete (Bizkaia), calle Aceta, número 25, lonja, el día 31 de octubre de 1997 y hora de las once, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Manuel Ballesteros del Pozo.

Dado en Barakaldo a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—56.431.

BARCELONA

Edicto

Don Andrés Maestre Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 420/1989, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Sanyo Informática, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cadenas Cobo, sobre los que se ha acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de la tasación, el bien embargado al demandado citado, y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lluís Companys, 1, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 6 de noviembre del año en curso, a las once horas, para la segunda el día 5 de diciembre del año en curso, a las once horas, y para la tercera el día 15 de enero de 1998, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación respectivo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela 5, procedente de la denominada Cuadra Nueva, en los pagos de Huerta Perdida, Manjón y Montealegre, de esta ciudad. Tiene una superficie de 117 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 4; al sur, con parcela número 6, y este y oeste, con finca matriz. Sobre esta finca se ha construido una vivienda

de tipo A, que consta de planta baja y alta. La planta baja se componer de porche, vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta alta. Y la planta alta se compone de tres dormitorios, y una superficie construida de 118 metros 82 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en el total de la urbanización de 0,5503 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.267, libro 250, folio 86, finca número 22.572.

Se valora la descrita finca en la cantidad de 10.088.280 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Andrés Maestre Salcedo.—El Secretario.—56.538.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 318/1996, promovidos por la Procuradora doña Carlota Pascuet, en nombre y representación de Banco Popular Español, se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don José María Gil Casañ y doña Gloria Susana Aiten Sagastegui, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 16.160.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017031896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminal el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enju-

iciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera de ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 486 del archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Altafulla, folio 110, finca 4.587.

Y para que conste, expido el presente en Barcelona a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—56.511.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 36/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, y dirigido contra don José Velasco Navarro y doña Rosario López Santin, en reclamación de la suma de 3.083.372 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 15 de enero de 1998; para la segunda, el día 16 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 16 de marzo de 1998, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adju-

dicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Fincas objeto de remate:

Siendo el tipo de valoración de: Lote 1, finca número 3.284, 1.503.000 pesetas; lote 2, finca número 3.197, 1.949.000 pesetas y lote 3, finca número 3.210, 1.921.000 pesetas.

Lote 1. Finca número 3.284.—Una veintinueve parte de la finca que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de «parking» número 77, entidad número uno-local comercial, en planta sótano, de la casa sita en Barcelona, calle Espronceda, número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.113, libro 165 de la sección segunda, folio 91.

Lote 2. Finca número 3.197.—Una veintitresava parte indivisa de la finca que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de «parking» número 26, entidad número uno-local comercial, número 1, en planta semisótano, de la casa sita en Barcelona, calle Ramón Turo, números 257-259, cuerpo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.113, libro 165 de la sección segunda, folio 143.

Lote 3. Finca número 3.210.—Una veinticuatroava parte de la finca que le da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de «parking» número 77, entidad número uno-local comercial, en planta sótano, de la casa sita en Barcelona, calle Espronceda, número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.003, libro 139 de la sección segunda, folio 370.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—56.425.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando C. de Valdivia González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 449/97-B, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Antonio Hernández Jover y doña María Dolores Tijeras Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado aclarar el edicto de fecha 23 de julio del corriente año, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre de 1997, en el único sentido que, en donde se dice «cincuenta y un metros cuadrados decímetros cuadrados», tiene que ser «cincuenta y un metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados».

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando C. de Valdivia González.—La Secretaria judicial.—56.605.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 254/1996, promovidos a instancias de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña María Ángeles Gesto Cancelo y don Francisco Piñera Carmona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

De no haber postores, se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala, para que tenga lugar la tercera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0139.000.18.0254/96, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y el valor de la misma son los que a continuación se relacionan:

Local comercial señalado con el número 2 de la planta baja del edificio sito en Benidorm, calle de los Naranjos, esquina a la calle de la Palma, con fachada también a calle en proyecto, por donde tiene su acceso y fachada principal y calle de la Parra. Ocupa una superficie cubierta, sin distribuir, de 47 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, soportal del edificio recayente a calle particular; izquierda, soportal del edificio recayente a calle de la Palma; fondo, local comercial número 1 de esta planta y cuarto de contadores y de basuras

ubicado en el zaguán de entrada al edificio, y frente, por donde tiene su acceso, soportal del edificio recayente a calle la Parra. Finca número 3.895, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al folio 33, del libro 394, de la sección segunda, tomo 786 del antiguo Registro número 1 de Benidorm, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.358.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario. 56.621.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/97, promovido por la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por don Alfonso Castro Rodríguez y doña Dolores Montero Díaz, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, que responde de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 25 de noviembre de 1997, a sus once horas. La segunda, el día 24 de diciembre de 1997, a sus once horas. Y la tercera, el día 23 de enero de 1998, a sus once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta 24200243000018013497 del Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo hacer el ingreso en la sucursal del Banco de Andalucía de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas seña-

ladas a la parte deudora para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Número tres.—Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, compuesta de un garaje o almacén en planta semi-sótano, de superficie útil de 36 metros 49 decímetros cuadrados, con acceso a través del pasillo común, con salida a calle Río Segura, y dos plantas más destinadas a vivienda, con superficie útil de 112 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Berja, tomo 1.456, libro 355, folio 50, finca número 28.589, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en 11.341.275 pesetas.

Dado en Berja a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Oficial en funciones de Secretario.—56.548.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, de fecha 1 de abril de 1997, dictado en el juicio quiebra necesaria de «Distribución de Aceros Especiales, Sociedad Anónima» (DAE), instado por el Procurador don Rafael Eguidazu Buerba en representación de «GBS, Aceros, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Distribución de Aceros Especiales, Sociedad Anónima» (DAE), quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario don Francisco Javier Infante Gil y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, don Emilio Cerecedo del Río, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.584.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Distribución de Aceros Especiales, Sociedad Anónima» (DAE), seguido en este Juzgado al número 195/1994, a instancia del Procurador don Rafael Eguidazu Buerba en representación de «GBS Aceros, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 12 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de este Juzgado de Primera Instancia número 9, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—56.580.

CALAHORRA

Edicto

Doña Concepción Martínez Manzanares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 92/1997, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Varea, contra doña Manuela Álvarez Santiago.

En dichos autos se han señalado, para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 25 de noviembre de 1997. Hora: Diez.

Segunda subasta: Día 23 de diciembre de 1997. Hora: Diez.

Tercera subasta: Día 27 de enero de 1998. Hora: Diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, 26, primera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0092/97, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca número 19.931, inscrita al tomo 656, libro 392, folio 59. Valorada en 8.769.900 pesetas.

Dado en Calahorra a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Concepción Martínez Manzanares.—La Secretaria.—56.587.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 274/1996, a instancia del Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Juan García Escudero y doña Concepción Domínguez Lucas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la

hipoteca, que es la cantidad de 7.603.200 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.603.200 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018027496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3. Piso primero en planta primera alta, destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias. Forma parte del edificio marcado con el número 8 de la calle Caballero, de esta ciudad; mide lo edificado una superficie de 168 metros 96 decímetros cuadrados, de los que son útiles 122 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera, caja de ella, patio de luces y el local destinado a oficina en esa misma planta; derecha, entrando, patio de luces, rellano de escalera y el citado local de oficina; izquierda, patio de luces, caja de ascensor, y aires de la calle de Caballero, y por su fondo, patios de luces y casa de herederos de doña Concepción Donate Alberola, doña María Luisa Carreras y Donate y don Andrés Conesa.

Inscripción: Tomo 2.305, libro 196, sección primera, folio 30, finca número 13.078. Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Tipo de subasta: 7.603.200 pesetas.

Dado en Cartagena a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.396.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don José Gómez Úbeda, doña Emilia Ruiz Zamora, doña Isabel Úbeda Vallejo, y don Manuel Ruiz Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se han sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), con el número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 22 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan y su valor

Finca número 16.524 (sexta parte indivisa). Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 9.407. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 9.340. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca número 9.201. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 9.314 (veintiochoava parte indivisa). Valorada en 5.000 pesetas.

Finca número 9.338. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 14.137. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 11.278 (catorceava parte indivisa). Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 6.276. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 13.550. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 14.116. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Vehículos:

Matrícula J-11918-VE. Tractor marca «Ebro». Valorado en 250.000 pesetas.

Matrícula J-9022-P. Camión isoterma. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—56.602.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 53/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Equipo Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Pérez e Inmaculada Romero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez sustituto don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Quen no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0053/97, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 el valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para

la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 102, procedente de la finca entre términos al sitio de su nombre, en término municipal de Guadarrama, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1, al tomo 1.947, libro 186 de Guadarrama, folio 133 vuelto, inscripción octava de hipoteca, finca registral número 7.973.

Tipo de subasta: 20.600.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 10 de julio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—56.530.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 799/1997-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Prieto Ochoa y doña Josefa Castro Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 17.690.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del día 11 de enero de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el punto anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Número 16. Piso vivienda número 2, situado en planta tercera o segunda en alto, del bloque número 2, del conjunto residencial denominado «Villa Azul», ubicado en la manzana 15, procedente de la hacienda «Valdeolleros», cuyas fachadas principales recaen a las calles Escultor Ramón Barba, Escultor Gómez del Río y calle de nueva apertura, en la UA SR-6, de esta capital. Inscripción: Inscrito al tomo 1.171, libro 436, folio 142, finca número 27.958, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los demandados en el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—56.390.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 771/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con código de identificación fiscal G-14004485, domiciliada en ronda de los Tejares, números 18-20 (Córdoba), contra don Miguel Osuna Ferrezuelo, domiciliado en calle Platero Pedro Repiso, número 8 (Córdoba), y don Isidro Escalera Jiménez, domiciliado en residencia «Albolafia», número 2, 3.ª puerta (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 13 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 16 de diciembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 21 de enero de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda tipo 2, número 2, en tercera planta, con acceso por el portal número 5 en el conjunto residencial «Albolafia», y trastero número 8, en sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, con el número 30.682. Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de piso vivienda tipo 3, número 3, situado en tercera planta en alto, con acceso por el portal L-7, en el conjunto residencial «Albolafia», de Córdoba, y trastero número 96, en sótano, también por mitad indivisa. Inscrita en el Registro mencionado con el número 30.738. Tipo de la primera subasta: 4.250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de local comercial número 1, en planta baja, portal L-7, del conjunto residencial «Albolafia». Inscrita en el susodicho Registro con el número 30.544. Tipo de la primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—56.404.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 718/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María del Mar González Huerga y doña Ana Rosa González Huerga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2701 que este Juzgado tiene abier-

ta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Cañada, de San Fernando de Henares, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta primera y ático o segunda, de la casa, con entrada por la travesía de la Iglesia, número 3, de Mejorada del Campo. Ocupa una superficie de planta primera de 203 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 112 metros corresponden a vivienda, y el resto a terraza. La vivienda se encuentra dividida en varias habitaciones y dependencias, teniendo el acceso al ático a través de una escalera interior situada en la planta primera. Linda, la planta primera: Al frente, acceso a vivienda y travesía de la Iglesia; derecha, entrando, iglesia parroquial y casa rectoral; izquierda, con finca de Marcelino Adán Gallego; fondo, calle de la Constitución, y al ático, teniendo como frente la travesía de la Iglesia, linda: Frente, dicha calle y terraza en proyección vertical de la planta derecha, izquierda y fondo, con los mismos linderos que la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.092, libro 90 de Mejorada del Campo, folio 69, finca número 6.689, inscripción primera.

Tipo de subasta, 10.260.000 pesetas.

Dado en Coslada a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—56.411.

DAIMIEL

Edicto

Doña María del Loreto Mejona Aranda, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 308/1996, en

los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez el día 17 de noviembre de 1997; en su caso, por segunda vez el día 15 de diciembre de 1997, y, en su caso, por tercera vez el día 19 de enero de 1998, los bienes que al final se dirán; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Tres quintas partes de la casa en Daimiel, calle D. Tiburcio, número 9. De 116 metros cuadrados, compuesta de salita doble a la izquierda del zaguán, cocina sencilla al frente de este, la cámara del zaguán, corral con cuadra dentro, y tres quintas partes indivisas de las servidumbres comunes. Finca registral 3.478, inscrita al tomo 954, libro 510, folio 176, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Pajar doble independiente, de dos tiseras, en esta ciudad, calle D. Tiburcio, sin número. De 20 metros cuadrados. Finca registral 12.857, inscrito al tomo 954, libro 510, folio 178, inscripción undécima.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 24 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria, María del Loreto Mejona Aranda.—16.552.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Robin George Frindall y doña Sandra Joyce Frindall, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Robin George Frindall y doña Sandra Joyce Frindall, por encontrarse ambos en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Finca número 53. Vivienda tipo D-3.º-3 de la planta tercera del módulo D del cuerpo primero del conjunto en construcción sobre la parcela de terreno designada con la letra A procedente de la «Hacienda de Syas», al partido de Calahonda, término de Mijas. Ocupa una total superficie construida, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes, de 110 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Se le asigna una cuota de participación en los elementos del edificio de que procede de 1,352 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el libro 380, folio 130, finca registral número 27.545.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—56.641.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía nume-

ro 366/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Girona, contra doña Josefa Zurita Rodríguez, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días y en lotes separados, el bien que se describe más adelante y que han embargado a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado el bien y que asciende a 6.820.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 5.115.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta número 1672-0000-17 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte sus condiciones, se aprobaría la rematada.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación a la deudora que se halla en paradero desconocido y a todas las personas interesadas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca registral 11.211. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.873, libro 195, folio 68.

Dado en Girona a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—La Secretaría judicial.—56.633.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Chico García, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por compañía mercantil «Maracena Piel, Sociedad Limitada»:

Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio en Maracena, calle Bruno, número 1. Se destina a negocios y ocupa una superficie construida de 313 metros 39 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 6.612, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 89 de Maracena, folio 90.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.616.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 352/1994 (E), a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» (sucursal de Iznalloz), representado por el Procurador don José Sánchez-León Herrera contra don Antonio Palomino López, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 14 de enero de 1998.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 4.501.—Urbana sita en Valderrubio, calle Granada, número 4, con una superficie de 475 metros 58 decímetros cuadrados en su totalidad, estando únicamente construida la que da fachada a la referida vía pública, con dos cuerpos de alzada (alto y bajo), corrales y cuadras, en buen estado de conservación y de una construcción relativamente modesta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 4.879.—Rústica sita en término de Valderrubio, Paglo Robles y huertas de Valderrubio, de tierra calma de riego, de muy buena calidad, con una superficie de 12 marjaes y 60 estadales, equivalentes a 62 áreas, 29 centiares y 88,5 centímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 11.665, de 60 áreas, tomo 1.121, folio 142, libro 185, de tierra de riego, término de Valderrubio, polígono 4 B, en las Angostillas. Valorada en 600.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don Antonio Palomino López, así como a los titulares registrales de la finca número 11.665, don Antonio Lizana Fernández y doña María Josefa Castro Romero.

Dado en Granada a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.573.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 11/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Hernández Berrocal, contra don Ernesto Cabrera Bermúdez, don Óscar Muñoz Hernández, doña María Isabel Jiménez Mendoza y don Antonio Manuel Morales Bouza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Finca número 18.138, en el Registro de Granadilla, tomo 845, libro 12, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.471.186 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3741000181197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 26 de diciembre de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 15 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.493.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Marcos Méndez, doña Jenara San Fulgencio Rubio, don José Emiliano Hernández Medina, doña María de los Ángeles Regalado González, don Deogracias Regalado González, doña María Mercedes Reyes Regalado, don Andrés Regalado González, doña Juana Rodríguez Alonso y «E. M. Constructora y Promotora Regamar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37480000180115-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 11: Local. Inscripción: Tomo 501, libro 153 de Arona, folio 23, finca registral número 18.992. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Urbana número 12: Local. Inscripción: Tomo 711, libro 256 de Arona, folio 137, finca registral número 18.994. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno. Inscripción: Tomo 965, libro 142 de Granadilla, folio 102, finca registral número 18.854. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Urbana número 15. Inscripción: Tomo 1.162, libro 161 de Granadilla de Abona, folio 27, finca registral número 9.651-N. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.800.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—56.537.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 295/1993, a instancias

de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domenech Bernabeu, contra «Martysec, Sociedad Limitada», doña Ascensión García Jareño, doña María García García y don Juan Mtens. Sánchez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la mismas, se señala la tercera subasta, sin sujeción de tipo, para el día 11 de febrero de 1998, cada una de ellas a las doce horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estando las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 1. Local comercial planta baja izquierda, del portal número 5 de policía, de la calle Babieca, en Ibi. Mide una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77 metros 79 decímetros cuadrados. Comprende una nave diáfana, susceptible de división en varios departamentos, con aseo al fondo, y linda: Derecha, entrando, local comercial derecha de este portal, zaguán y caja de escalera; izquierda, vivienda derecha de esta planta del portal número 3 de esta calle; fondo, local comercial derecha del portal número 6 de la calle Alfonso VI, y frente, calle de situación. Representa 2 enteros 93 centésimas por 100 del valor total del inmueble y le corresponde una participación igual en los elementos comunes, beneficios y cargas, salvo en los entretenimientos de zaguán y escalera, que está exento por el no uso de estos servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 707, libro 155, folio 143, finca registral número 10.661-N. Valoración: 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda piso cuarto del tipo C, de la escalera noroeste, que su fachada da a calle Jijona y hace esquina a calle Jaime I el Conquistador, en Ibi. Mide una superficie construida de 177 metros 99 decímetros cuadrados y una superficie útil de 139 metros 99 decímetros cuadrados. Comprende una plaza o lugar de cochera en el sótano de 27 metros 99 decímetros cuadrados, vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, lavadero, aseo, baño y cuatro dormitorios, uno con terraza. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 691, libro 149, folio 130, finca registral número 10.919-N.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Mitad indivisa de 20 áreas de tierra huerta, con derecho para su riego a tres horas veinte minutos de agua del riego mayor de Almarra, en cada tanda de veintidós días, sita en término de Castalla, partida Almarra. Tiene derecho a una sexta parte indivisa de la casa y balsa existentes en tierras sitas al oeste, propiedad de doña Antonia Juan Juan. Es predio dominante de una servidumbre de acueducto para traer las aguas de la balsa antedicha, sobre los predios intermedios de doña Antonia, don Guillermo, don Adolfo, y doña Irene Juan Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 961, libro 185, folio 170, finca registral número 7.347.

Valoración: 500.000 pesetas.

4. Rústica. Mitad indivisa de 20 áreas de tierra huerta, con derecho para su riego a tres horas veinte minutos de agua del riego mayor de Almarra, en cada tanda de veintidós días, sita en término de Castalla, partida Almarra. Tiene derecho a una sexta parte indivisa de la casa y balsa existentes en tierras sitas al oeste, propiedad de doña Antonia Juan Juan. Es predio dominante de una servidumbre de acueducto para traer las aguas desde la balsa antedicha, sobre los predios intermedios de doña Antonia, don Guillermo, don Adolfo, y doña Irene Juan Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 961, libro 185, folio 172, finca registral número 7.348.

Valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Ibi a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—55.277.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 187/1997, seguido a instancias de «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra doña Francisca Ferrárr Coll, con domicilio en calle Campana, número 22, de Inca, y don Andrés Bestard Ferrari, con domicilio en avenida de Alcudia, 24, segundo, de Inca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.125.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018018797, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose

tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa y corral, sita en Inca, en calle Campana, número 22. Inscrita al tomo 443, libro 47 de Inca, folio 15, finca número 1.557.

Dado en Inca a 8 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—56.626.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Jorret Bes, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1996, promovido por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra «RK-3, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.964.567 pesetas, respecto de la siguiente finca:

5. Número 6. Vivienda señalada como C-0, y que es la puerta primera, en el piso primero del edificio levantado en la confluencia de la calle del Roser, plaza de l'Empordà y calle Sant Antoni, de la villa de Torroella de Montgri. Tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados, y una útil de 95 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar, dos cuartos de baño, pasillo de distribución, cuatro dormitorios y una terraza. Coeficiente: 10,07 por 100. Inscrita al tomo 2.751, libro 308, folio 98, finca 17.361, inscripción segunda.

A instancias del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 14.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo; celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose

postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0091/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 23 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.586.

LA LAGUNA

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 527/96, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Antonio Román González Expósito y doña Lidia Esther Domínguez Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien embargado o pactado en la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya —calle O. Rey Redondo, 25—, y en la cuenta número 3751 0000 18 0527 96, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la antes mencionada sucursal y cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas del Registro y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para la subasta se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Descripción de la finca que se hipoteca:

Urbana. Número 107. Vivienda tipo 3-D-2, en la planta tercera, sin contar la baja, con acceso por el portal de entrada D, del edificio Conjunto Residencial Nivaria, sito en La Laguna, con frente a la avenida de Lucas Vega y calles Adelantado y de Teobaldo Power. Mide 94 metros 42 decímetros cuadrados, de los que corresponden a superficie útil 81 metros 42 decímetros cuadrados. Le pertenece una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 113 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: Por el frente o este, meseta de escalera del citado portal, vivienda número 6 de esta misma planta y vuelo del patio segundo izquierda, según se mira al inmueble desde la calle de Teobaldo Power; izquierda, entrando, vivienda número 108 de esta misma planta y meseta y caja de escalera del citado portal; por la derecha, vuelo del citado patio y vivienda número 105, y por la espalda, con vuelo sobre la calle de Teobaldo Power.

A esta finca le corresponde las siguientes cuotas de participación:

a) En los elementos comunes generales del inmueble matriz, en relación al valor total del mismo, de 0 enteros 511 milésimas por 100.

b) En los elementos privativos del portal donde radica, de 6 enteros 94 centésimas por 100.

En las mismas proporciones participa en las cargas, obligaciones y beneficios.

Inscripción: Al tomo 1.533, libro 133 de La Laguna, folio 70, finca 12.191, antes 61.865, inscripción 2.^a

Dado en La Laguna a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—56.535.

LA LAGUNA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 6 y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 205/1993, a instancias de doña Carmen Hernández Díaz, representada por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra don Ángel Luis Barreto, declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Inmueble.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 908, libro 484, finca número 42.662, solar de 1.248,86 metros cuadrados, en el término municipal de La Laguna, en el Rodeo, donde dicen «La Vizcaina».

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 29 de diciembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 37570000170205. Finca valorada a efectos de subasta en 14.954.051 pesetas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero pero sólo el ejecutante.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

El tipo de remate será el de la valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, Ángel Luis Barreto Pérez y María José Borregón Serrano, de los señalamientos, expide el presente.

Dado en La Laguna a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaría.—56.520.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 327/1984 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Amelia Pérez Ravelo y don Juan Artilles Pérez, en reclamación de la cantidad de 7.804.129 pesetas,

Por medio del presente se hace saber: Que en fecha 15 de julio de 1997, se libró edicto para su publicación señalándose las subastas de la mitad indivisa de las fincas registrales 9.161, 9.162, 9.163, 9.164, 9.165, 9.166 y 9.169, todas ellas parcelas de terreno en el Cercado de las Remudas señaladas con las letras A, B, C, D, E, F e I, respectivamente, para los días 18 de noviembre, 16 de diciembre de 1997 y 15 de enero de 1998, a las once horas, habiéndose padecido error en cuanto a las extensiones de las mismas, siendo las correctas las siguientes:

La finca registral 9.161, tiene una extensión de 1.632 metros 29 decímetros cuadrados.

La finca registral 9.162, tiene una extensión de 2.360 metros 45 decímetros cuadrados.

La finca registral 9.163, tiene una extensión superficial de 546 metros 90 decímetros cuadrados.

La finca registral 9.164, tiene una extensión superficial de 835 metros 25 decímetros cuadrados.

El resto de las fincas, registrales 9.165, 9.166 y 9.169 tienen la extensión superficial correcta en el edicto anteriormente librado, significándose que la finca registral 9.169 está señalada con la letra I y no con la letra G que por error se hizo constar.

Y para que conste y sirva de rectificación para su publicación correspondiente, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de septiembre de 1997.—El Juez.—56.412.

LEGANÉS

Edicto

Don José Rodolfo Sancho RuEDA, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 39/1997-A, promovidos por el Procurador señor Díaz Alfonso, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica, contra los demandados don Carlos Esteban Martín y doña Esperanza Canora García.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 14.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las alegaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la parte demandada en el domicilio que consta en autos, el presente servirá igualmente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 22. Piso quinto, letra A, del bloque M, de la manzana 36 del polígono «Parque Nuevo de Zarzaquemada», en Leganés (Madrid), actualmente calle La Bureba, número 133. Mide 69 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, vivienda B de igual piso; izquierda, bloque N; fondo, viento de terrenos no edificados, y frente, rellano de acceso, caja de escalera y vientos de terreno no edificado.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 229, del tomo 507, finca número 6.387 (antes finca número 38.270), inscripción segunda.

Dado en Leganés a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, José Rodolfo Sancho Rueda.—El Secretario.—56.421.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de don Rafael Ferreira Cabello, se tramita expediente con el número 307/1995, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Rafael Ferreira Cruz, natural de Lora del Río (Sevilla), hijo de don Manuel Ferreira Tórnez y doña Concepción Cruz Sosa, casado con doña Ramona Cabello Solís, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad al iniciarse la guerra civil, ignorándose la fecha y el lugar exacto donde falleció; sólo se sabe que falleció en los alrededores de Valencia y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Lora del Río a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Vélez Pérez.—El Secretario.—56.574.

1.ª 10-10-1997

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 392/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Cecilia Moll Mestre, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Comercial del Pirineo, Sociedad Anónima» y don Eduardo Muzas Buil, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de diciembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Sita el planta baja, local comercial del edificio sito en calle San Carlos, número 24, de Lleida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.719, libro 957, folio 122, finca número 64.558.

La finca anteriormente descrita está valorada en 2.518.622 pesetas.

Urbana. Sita en Tortosa, partida La Cava, señalada en el plano general de urbanización como parcela 14, de la isla N, zona V de la urbanización «Riomar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.903, libro 580, folio 142, finca 36.301.

La finca relacionada está valorada en 14.752.080 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—56.635.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 984/1989 a instancia de don Teófilo Delgado López, representado por la Procuradora señora Fernández Rico Fernández, contra don Candela López Alarcón y los herederos de don Gregorio López Fernández y de don Alejandro López Alarcón, en reclamación de cantidad y en los mismos con fecha 27 de mayo de 1996 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Teófilo Delgado López, representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández contra don Candela López Alarcón, y contra los ignorados herederos de don Alejandro López Alarcón y contra los ignorados herederos de don Gregorio López Fernández, debo condenar y condeno a los anteriormente citados como demandados al pago de la cantidad de 4.715.000 pesetas más 7.800 pesetas en concepto de importe de pólizas de la Mutualidad de la Abogacía, así como al interés legal del dinero desde la fecha de la reclamación.

Asimismo las costas serán impuestas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevee el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Alejandro López Alarcón y don Gregorio López Fernández y para don Candelas López Alarcón y doña Margarita Alarcón Martín, heredera de don Alejandro López Alarcón, caso de resultar negativa la notificación personal y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Margarita Hidalgo Bilbao.—56.046.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1997, a instancias de Banco Santander, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Atanasio M. Guadaño Esteban, doña María L. Gete Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 13.872.557 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 10.404.417 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000329/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Rafael Finat, número 14, primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 786, folio 213, finca 7.091, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—56.420.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Eduardo Gabriel Goya Martín y doña Emilia Rosa Ibáñez Montero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 73.366.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 55.024.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000485/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid. Vivienda unifamiliar agrupada, letra A, de la calle Bueso de Pineda, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al folio 100, tomo 1.556, libro 175, sección 3.ª, finca número 9.767, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—56.639.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1997, a instancia de Caja de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Adela Cano

Lantero, contra doña Rosa Meras Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.010.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000071/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local de negocio o tienda izquierda, planta baja de la casa número 4, de la plaza del Dos de Mayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, al tomo 157, folio 4, finca número 15.412, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—54.410.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1997, a instancia de «Vemarfi, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Martínez Gordillo, contra don Luis Álvarez Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000520/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza Gobernador Carlos Ruiz, número 8, 2.º derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 647, folio 171, finca 51.560, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—56.631.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 622/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Elvira Seijó Díaz y don Roque Carmona Expósito, representados por el Procurador señor Guerra Vicente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca rústica sita en Las Veguillas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.805, libro 87, folio 72, finca 7.095.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.457.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos tercés partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.418.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Isabel Villar Castillejo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000325/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido dar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Bravo Murillo, número 261, piso segundo C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18 al tomo 904, libro 87, sección cuarta, finca número 4.745, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1997.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—56.416.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Juana Benítez Rodríguez, en representación de don Vicente Ricardo Gallego Herreros, contra don Pelayo Hornillo Fernández de Bobadilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pelayo Hornillos Fernández de Bobadilla:

Finca número 18.382 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 2.399 del archivo, folio 44. Sita en planta primera, letra A (o exterior izquierda) de la casa sita en la calle General Perón, número 16, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 18 de noviembre

de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.178.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1998, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Pelayo Hornillo Fernández de Bobadilla, cuyo último domicilio conocido es avenida General Perón, número 16, primero A (o exterior izquierdo) de Madrid, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.415.

MADRID

Edicto

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1451/1997-5B, y a instancia de don Hermenegildo Larrucea Larrucea, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Juana Berrojaetexbarria Larrucea, nacida en Lemoa (Vizcaya), el día 15 de mayo de 1911, hija de Eulogio y Gregoria, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Almadén, número 15, con documento nacional de identidad número 14.497.216, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Francisca Gámez Rodríguez.—51.883.
y 2.ª 10-10-1997

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 866/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Ángeles Ruano Burnay, don Enrique Cortés Pérez Aloe y don Carlos Molpeceres Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Molpeceres Rubio:

Urbana: Vivienda tercera, letra B-3, en planta tercera del portal 6 del edificio en Vallecas, Madrid, sector de Palomeras, calle Intermedia con vuelta a las calles E y Nueva, compuesto de seis portales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.021, folio 59, finca número 91.044.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.026.229 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 253300001700866/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplices por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación y notificación al demandado en ignorado paradero don Carlos Molpeceres Rubio, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—56.424.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 2 de julio de 1997, número 157, en el que se indicaba que el tipo de la segunda subasta de la finca registral 15.173 era de 5.768.000 pesetas, en el procedimiento ejecutivo hipotecario número 1.547/1990, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Castro Muñoz y otros, se ha padecido un error al señalar dicha cantidad, cuando en realidad el tipo de la segunda subasta de la finca registral 15.173 es de 4.326.000 pesetas.

Todos los restantes extremos del edicto son correctos y se mantienen.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—56.624.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Guerrero Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1994, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Galdón Fernández y doña Pilar Invernón López, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Galdón Fernández y doña Pilar Invernón López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa chalé con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 21 de la calle Conca de Barberà, sita en la manzana número 5, del sector Las Planas, del término Olesa de Montserrat. De figura sensiblemente rectangular. El solar tiene una superficie de 210 metros cuadrados. La casa está destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, con una superficie construida de 85 metros cuadrados y se compone de varias habitaciones y servicios. Linda en junto: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; derecha, en línea de 21,30 metros, con parcela número 23 de la misma calle; izquierda, en línea de 21,40 metros, con parcela número 19 de la misma calle, y fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 46 y en parte con la 48 de la calle Priorat.

Inscrita al tomo 1.749, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 80, finca número 8.234, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Dado en Martorell a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—56.506.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró y su partido, con el número 92/97-N, por demanda de la Procuradora señora Opisso, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, domiciliada en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, con número de identificación fiscal número G-08169815, contra doña María del Carmen Pons Gramage, con domicilio en calle del Mig, número 22, de Alella, y con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal 38.528.134-Y, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en el Masnou, ante el Notario don Francesc Alcoz Coll, con el número 123 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda en la planta baja de la casa sita en Alella, calle del Mig, número 22, de superficie 93 metros 75 decímetros cuadrados, más un patio de 60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Pedro Parera; al sur, con calle del Mig y parte con vestíbulo de acceso a la planta superior; al este, con doña Filomena Comas de Canals y vestíbulo de acceso a la planta superior, y al oeste, con doña Joaquina Soler, viuda de Braulat.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.930, libro 99 de Alella, folio 58, finca número 3.996, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.609.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Carlos López Pérez y don Ivo Juan Rodríguez Barthe, contra don Antonio Abad Esteban y doña Mercedes Quirós Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-00008-0357-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta baja, designado con el número 19 en la comunidad, con una superficie construida de 109,20 metros cuadrados y, con la parte proporcional de elementos comunes, 130,76 metros cuadrados, sito en Motril, calle Luis Cernuda, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 208, tomo 1.095, libro 76, finca número 7.758.

Tipo de subasta: 11.053.545 pesetas.

Dado en Motril a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Mario Alonso Alonso.—La Secretaria.—56.423.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ramón Antonio González Pérez, doña Encarnación Navarro López, don Francisco Bailón Peña, doña Dolores Florenciano Marqués, doña Antonia Rodríguez Teruel, doña Antonia Rodríguez Teruel y don Cristóbal Valverde Uroz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000170026855639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, así como a los actuales titulares de las fincas, si resultare negativa la notificación personal.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa de la finca: Urbana número 1, bloque E. Vivienda tipo B, enclavada en un trozo de tierra procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura», en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, dicho bloque primera fase tiene su fachada a la calle Ordeón Fernández Caballero. Tiene una superficie útil de 106 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponden 89 metros 81 decímetros cuadrados, y del garaje 16 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección de Puerto Lumbreras, con el número 900-P, antes registral número 26.556, inscrita a favor de don Joaquín Martínez Piernas, por título de compra según consta en la inscripción primera, al folio 82, tomo 2.037.

Valorada, a efectos de subasta, la cuarta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca: Urbana número 2, bloque E. Vivienda tipo B, sita en la misma calle que la anterior, con una superficie útil de 106 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponden 89 metros 81 decímetros cuadrados, y al garaje 16 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias.

Inscrita con el número 724-P, antes 26.558, en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección de Puerto Lumbreras, a favor de don Salvador Carceles Plaza y doña María García García, según inscripción primera, folio 112, tomo 2.035.

Valorada, a efectos de subasta, la cuarta parte indivisa de esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca: Urbana número 3, bloque E. Vivienda tipo B, sita en la misma calle y término que las anteriores, con una superficie útil de 106 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponden 89 metros 81 decímetros cuadrados, y al garaje 16 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias.

Inscrita con el número 2.664-P, antes 26.560, en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección de Puerto Lumbreras, a favor de don Antonio Reverte Egea y doña María Dolores

Segura Morales, inscripción primera, folio 151, tomo 2.050.

Valorada la cuarta parte indivisa, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca: Urbana número 4, bloque E. Vivienda tipo A, sita en la misma calle y término que las anteriores, con una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de planta baja (incluye garaje) y alta, distribuidas en varias dependencias.

Inscrita con el número 26.572 en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección de Puerto Lumbreras, a nombre de don Juan Manzanares Gázquez y doña María Tejedor Martínez, según inscripción cuarta, al folio 140, al tomo 1.927.

Valorada, a efectos de subasta, la cuarta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca: Urbana número 5, bloque E. Vivienda tipo A, sita en la misma calle y término que las anteriores, con una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de planta baja (incluye garaje) y alta, distribuidas en varias dependencias.

Inscrita con el número 26.564 en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección de Puerto Lumbreras, a nombre de don Joaquín Rodríguez Yagüe y doña María Luisa Sánchez García, según inscripción cuarta, al folio 95 vuelto del tomo 1.912.

Valorada, a efectos de subasta, la cuarta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca: Urbana número 6, bloque E. Vivienda tipo A, sita en la misma calle y término que las anteriores, con una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponden 89 metros 93 decímetros cuadrados y al garaje 18 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias.

Inscrita con el número 723-P, antes 26.566, en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección de Puerto Lumbreras, a favor de don Juan Mumbardo Guil y doña Antonia García López, según inscripción primera, al folio 110 del tomo 2.035.

Valorada, a efectos de subasta, la cuarta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca: Urbana número 7, bloque E. Vivienda tipo A, sita en la misma calle y término que las anteriores, con una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponden 89 metros 93 decímetros cuadrados y al garaje 18 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias.

Inscrita con el número 1.599-P, antes 26.568, en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección de Puerto Lumbreras, inscrita a favor de don Joaquín Rodríguez Yagüe y doña María Luisa Sánchez García, según inscripción primera, de la finca al folio 159 del tomo 2.041.

Valorada, a efectos de subasta, la cuarta parte indivisa de la finca en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca: Urbana número 9, bloque E. Vivienda tipo A, sita en la misma calle y término que las anteriores, con una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponden 89 metros 93 decímetros cuadrados y al garaje 18 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias.

Inscrita con el número 1.444-P, antes número 26.572, en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección de Puerto Lumbreras, a nombre de doña Amalia Molina Núñez y don Rafael Molina Molina, según inscripción primera, al folio 21 del tomo 2.040.

Valorada, a efectos de subasta, la cuarta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca: Urbana número 10, bloque E. Vivienda tipo A, sita en la misma calle y término que las anteriores, con una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponden 89 metros 93 decímetros cuadrados y al garaje 18 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta alta y baja, distribuidas en varias dependencias.

Inscrita con el número 1.442-P, antes 26.574, en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección de Puerto Lumbreras, a favor de don Francisco García Sánchez y doña María Dolores Campos Asensio, al folio 19 del tomo 2.040.

Valorada, a efectos de subasta, la cuarta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca: Urbana número 11, bloque E. Vivienda tipo A, sita en la misma calle y término que las anteriores, con una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponden 89 metros 93 decímetros cuadrados y al garaje 18 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias.

Inscrita con el número 719-P, antes 26.576, del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección de Puerto Lumbreras, a favor de don Ignacio Cabeza Rius y doña Elva Calderón Rivas, según inscripción segunda de la finca, al folio 103 del tomo 2.035.

Valorada, a efectos de subasta, la cuarta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca: Urbana número 12, bloque E. Vivienda tipo A, sita en la misma calle y término que las anteriores, con una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de planta baja (incluye garaje) y alta, distribuidas en varias dependencias.

Inscrita con el número 26.578 en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección de Puerto Lumbreras, a favor de don Salvador Parra Campos, según inscripción cuarta de la finca, al folio 109 vuelto del tomo 1.912.

Valorada, a efectos de subasta, la cuarta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca: Urbana número 13, bloque E. Vivienda tipo A, sita en el mismo término y calle que las anteriores. Tiene una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponden 89 metros 93 decímetros cuadrados y al garaje 18 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias.

Inscrita con el número 726-P, antes 26.580, en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección de Puerto Lumbreras, a favor de don Antonio Martínez Torres y doña Juana María de Haro Millán, según consta en la inscripción primera de la finca, al folio 115 del tomo 2.035.

Valorada, a efectos de subasta, la cuarta parte indivisa de dicha finca en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—56.570.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez de del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cano de Alarcón Gómez Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 17 de orden. Consiste en el apartamento letra A de la planta cuarta del edificio denominado «Ana María», señalado con el número 13 del camino de Cala Mayor, en término de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.063, libro 230 de Palma, sección VII, folio 67, finca número 12.931.

Número 18 de orden. Consiste en el apartamento letra B de la planta cuarta del edificio «Ana María», sito en la calle Cala Mayor, en término de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.480, libro 77 de Palma, sección VII, folio 160, finca número 3.393.

Tipos de subasta: Tasadas a efectos de subasta en 6.390.000 y 5.630.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—56.628.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mañás Fernández y doña Francisca Salmerón Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0468-0000-18-0548-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificación de planta baja, que comprende un solo local con dos puertas independientes, que ocupa una superficie construida de unos 210 metros cuadrados aproximadamente; se halla construida sobre el solar número 12 de la manzana 3 del plano de la urbanización «Son Fuster», en término de Palma de Mallorca, cuya superficie es de unos 324 metros cuadrados aproximadamente; el resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a patio o jardín, y linda: Al frente, con la calle Genil; derecha, entrando, con solar número 15; izquierda, con solar número 10, y fondo, con solar número 13, todos de la misma urbanización. Inscripción: Inscrita al folio 70 del tomo 2.048, libro 998 del Ayuntamiento de Palma, sección III, finca registral número 57.966.

Tipo de subasta: 10.057.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—56.638.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 220/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felíz González Pomares, contra doña Paloma López Moyano y don Pablo José Ibarra Villegas, en recla-

mación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 12 de enero de 1998, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 71, piso letra B, en planta tercera, sita en término de Parla, perteneciente al conjunto residencial denominado «Fuentebella Senior», al sitio Camino de Torrejón, correspondiente al bloque o casas números 1, 2, 3 y 4, con acceso por el portal número 4, hoy calle Pablo Casals. Mide 75,66 metros cuadrados. Además, dispone como anejo inseparable de un cuarto trastero en planta sótano, con una superficie de 7,16 metros cuadrados.

Título: La adquirió doña María Paloma López Moyano por compra, constante su actual matrimonio, a la sociedad «Akondia, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Parla don Nicolás Ferrero López, el día 25 de abril de 1990, bajo el número 1.391 de su protocolo.

Cargas: Libre de cargas y no arrendada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 511, libro 36, folio 167, finca número 2.167, inscripción segunda.

Dado en Parla a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledo Fernández.—56.560.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don Antonio Cayuelas Aguilera, doña María del Carmen Yébenes Serrano, don Jerónimo Carrillo

Romero, doña Ascensión Requerey Aguayo, don Francisco Molina Martínez, y doña Margarita Onieva Luque, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 18 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 18 de diciembre de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 19 de enero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.821.040 pesetas, la descrita en primer lugar, 5.063.400 pesetas, la descrita en segundo lugar, y 5.697.780 pesetas, las descritas bajo los números 3 y 4, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora y caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela: Urbana industrial número 59 del polígono industrial «La Vega», de esta ciudad de Priego de Córdoba, en forma trapezoidal. Linderos: Frente-este, viario norte-sur B, de nueva apertura del polígono; derecha, entrando, sur, parcela número 60 del polígono; izquierda-norte, viario este-oeste D, de nueva apertura del polígono, y fondo-este, parcela número 6 del polígono. Superficie: 700 metros 90 decímetros cuadrados. Edificabilidad: 1m2t-1m2s. Número máximo de plantas: Una más entreplanta. Uso: Industrial. Procedencia: Finca registral: 1.760.

Valorada en 6.821.040 pesetas.

2. Parcela: Urbana industrial número 3 del polígono industrial «La Vega», de esta ciudad de Priego de Córdoba, de forma rectangular. Linderos: Frente-este, viario norte-sur A, de nueva apertura del polígono; derecha, entrando, norte, parcela números 4-5 del polígono; izquierda-sur, parcela número 2 del polígono, y fondo-oeste, parcelas números 61 y 62 del polígono. Superficie: 518 metros 86 decímetros 6 centímetros cuadrados. Edificabilidad: 1m2t-1m2s. Número máximo de plantas: Una más entreplanta. Uso: Industrial. Procedencia: Finca registral número: 1.760.

Valorada en 5.063.400 pesetas.

3. Parcela: Urbana industrial número 14 del polígono industrial «La Vega», de esta ciudad de Priego de Córdoba, de forma rectangular. Linderos: Frente-este, viario norte-sur A, de nueva apertura del polígono; derecha, entrando, norte, parcela

número 15 del polígono; izquierda-sur, parcela número 13 del polígono, y fondo-oeste, parcela número 51 del polígono. Superficie: 585 metros cuadrados. Edificabilidad: 1m2t-1m2s. Número máximo de plantas: Una más entreplanta. Uso: Industrial. Procedencia: Finca registral número: 1.760.

Valorada en 5.697.780 pesetas.

4. Parcela: Urbana industrial número 15 del polígono industrial «La Vega», de esta ciudad de Priego de Córdoba, de forma rectangular. Linderos: Frente-este, viario norte-sur A, de nueva apertura del polígono; derecha, entrando, norte, parcela número 16 del polígono; izquierda-sur, parcela número 14 del polígono, y fondo-oeste, parcela número 50 del polígono. Superficie: 585 metros cuadrados. Edificabilidad: 1m2t-1m2s. Número máximo de plantas: Una más entreplanta. Uso: Industrial. Procedencia: Finca registral número: 1.760.

Valorada en 5.697.780 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 15 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario.—56.077.

RIPOLL

Edicto

Doña Laura Arrieta Nieto, Juez sustituta adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 20/1997, promovidas por Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Eulogio López Más y doña Damiana Más Palau, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas publica, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 7.500.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 5.625.000 pesetas.

La tercera, en su caso, se celebrarán sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado para cada subasta; en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la cuenta corriente número 1690/18/0020/97, del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la sección civil de este Juzgado, con domicilio en el paseo Honorat Vilamanyá, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 12 de noviembre de 1997, a las catorce cuarenta y cinco horas.

La segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las catorce cuarenta y cinco horas.

La tercera, el día 12 de enero de 1998, a las catorce cuarenta y cinco horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral 6.396 de Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 12, del libro 99 del término, tomo 863 del archivo, descrita como sigue:

Departamento número 2. Vivienda ubicada en planta primera, de la casa señalada con el número 6, en el pasaje Vista Alegre, de esta villa de Ripoll. Su acceso se efectúa por medio de escalera exterior, ubicada en el lindero oeste. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, trastero y baño. Linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, con resto no edificado del solar, en vuelo; al fondo, este y derecha, entrando, norte, con resto no edificado del solar, en vuelo, y a la izquierda, sur, en vuelo, con la carretera de Olot, mediante dicho resto.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a los demandados para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto en la forma dispuesta en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ripoll a 1 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Laura Arrieta Nieto.—El Secretario. 56.567.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 158/1985, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Losada Figueira, doña María Ángeles Vicente Rivas, don Delfín Vicente Rivas y don Demetrio Gómez Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 37, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, hallándose en ignorado paradero los demandados don José Manuel Losada Figueira y doña María Ángeles Vicente Rivas, se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de licitación

Vivienda sita en Tudela (Navarra), en la calle Caparrosos Paños, número 2, piso tercero, letra D; con una superficie útil de 10 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 2.044, libro 43, folio 49, finca número 23.638.

Dado en Salamanca a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.499.

SALAMANCA

Edicto

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 423/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Almasal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que luego se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Local destinado a garaje, en la planta de semi-sótano, del edificio sito en Santa Marta de Tormes, en la calle la Juliana, sin número, con acceso al mismo por la rampa que arranca de la plaza de la Ciudad de León. Señalado con el número 18. Su superficie útil es de 10 metros 66 decímetros 5 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca, al tomo 2.940, libro 120, folio 197, finca número 7.985.

Tasado en 540.000 pesetas.

2. Local destinado a garaje, en la planta semi-sótano, del edificio sito en Santa Marta de Tormes,

en la calle la Juliana, sin número. Señalado con el número 21. Su superficie útil es de 10 metros 66 decímetros 5 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca, al tomo 2.949, libro 121, folio 4, finca número 7.996.

Tasado en 540.000 pesetas.

3. Finca número 1. B-1.—Urbana en Santa Marta de Tormes, a la calle de la Juliana, sin número, de forma rectangular y superficie de 165 metros 26 decímetros cuadrados, con un frente a la vía pública de 16 metros 80 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca, al tomo 2.926, libro 118, folio 110, finca número 7.857.

Tasada en 9.900.000 pesetas.

4. Finca número 3. B-3.—Urbana en Santa Marta de Tormes, a la calle de Las Vegas y carretera de Nuevo Naharros, de forma trapezoidal con una esquina circular en la confluencia de dichas calles; ocupa una superficie de 300 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca, al tomo 2.926, libro 118, folio 116, finca número 7.859.

Tasada en 22.140.000 pesetas.

5. Finca número 4. B-4.—Urbana en Santa Marta de Tormes, a la carretera de Nuevo Naharros, de forma rectangular y una superficie aproximada de 115 metros 65 decímetros cuadrados, con un frente a la vía pública de 29 metros 95 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.926, libro 118, folio 119, finca número 7.860.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

6. Finca número 5. B-5.—Urbana en Santa Marta de Tormes, a las calles de Las Vegas y el Clavel, de forma trapezoidal y superficie aproximada de 263 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca, al tomo 2.926, libro 118, folio 122, finca número 7.861.

Tasada en 17.100.000 pesetas.

7. C-1.—Urbana en Santa Marta de Tormes, calle Ciudad de León, números 6 y 8. Tiene forma trapezoidal y su superficie es de 446 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.863, de Santa Marta de Tormes, libro 94, folio 113, finca número 964-N.

Tasada en 26.100.000 pesetas.

8. C-2.—Urbana en Santa Marta de Tormes, plaza de Castilla y León, número 1. Tiene forma trapezoidal y su superficie es de 231 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al libro 131 de Santa Marta de Tormes, al folio 162, finca número 8.666.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—56.564.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 257/1997-R, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Pickman, Sociedad Anónima», fábrica de loza en La Cartuja de Sevilla, habiendo designado como Interventores judiciales a don Luis María Ruiz de Huidobro de Carlos, don Manuel Morales López y a la Seguridad Social.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—56.501.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, por el presente hace saber, que por auto de fecha 11 de septiembre de 1997, se aprobó el Convenio entre la entidad suspensa Instituto Vasco de Nuevas Profesiones-Profesio Berrien Euskal Erakundea y los acreedores, en Junta general convocada a tal fin, y celebrada el 23 de julio de 1997, por unanimidad, lo que se pone en conocimiento de todos los acreedores interesados a los efectos y fines que en derecho les correspondan.

Dado en Sebastián a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—56.547.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez de del Juzgado anciano e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Isam Salim Al-Duqah y doña Teresa Dayek Hegeige, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758000018017697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 70.—Local comercial situado en la planta baja del edificio en esta población, en la zona denominada La Costa, con frente a la calle Valle Inclán, que mide 76 metros 92 decímetros cuadrados y linda: Frente, a espalda, con zona peatonal y ajardinada; por la izquierda, pasillo entre los núcleos Valle Inclán I y Valle Inclán II, y por la derecha, con la finca número 71.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 17, folio 9, finca número 742, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.201.337 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—56.525.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María Elvira Miramón Mico y doña Elvira Mico Lanza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-17-002797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si los deudores no fueran hallados, sirva este edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la calle Rualasal, 13, de esta ciudad de Santander, piso tercero derecha. Superficie aproximada de 106 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, salón, cuarto de baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, finca registral número 21.519, folio 216, tomo 72. Valorada en 18.860.000 pesetas.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—56.534.

SANT BOI

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 68/1997, instado por Caixa D'Estalvis del Penedés, representada procesalmente por el Procurador don José Antonio López-Jurado González, contra doña Julia Martínez Callero y don Silvestre Valero Moreno, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña Julia Martínez Callero y don Silvestre Valero Moreno, valorada en la suma de 9.750.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el 19 de enero de 1998, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo 3.º de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del BBV, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor

a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat. Vivienda puerta segunda, del piso cuarto de la casa 50, antes 86, anteriormente sin número, de la calle Jaime Balmes, de Sant Boi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 130, del tomo 1.043, libro 492 de Sant Boi de Llobregat, registral 10.626.

Valorada en la suma de 9.750.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—56.516.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.117/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel Antonio Domínguez, don Alejandro Lara Hernández de Santaolalla, doña Carmen Fernández Donaire y doña Ana Álvarez Garzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036.0000.18.1117.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a igual hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana números 14 y 18. Piso anterior, izquierda, mirando a la fachada, en plantas tercera y cuarta. Tipo C2. Cada uno de ellos tiene una superficie útil de 83 metros 5 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, tendadero y pasillo. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 9 al folio 117, tomo 2.326, libro 121, Sección Séptima, finca número 5.082, inscripción primera, y la segunda al folio 133, tomo 2.326, libro 121, Sección Séptima, finca número 5.090, inscripción primera.

Urbana número 28. Piso posterior izquierda, mirando a la fachada, en planta sexta. Tipo B2. Tiene una superficie útil de 83 metros 5 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 78 decímetros cuadrados, distribuido en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, tendadero y pasillo. Inscrito en el mismo Registro al folio 173, tomo 2.326, libro 121, Sección Séptima, finca número 5.110, inscripción primera.

Tipo de subasta: Para cada una de las fincas, 6.580.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—56.557.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.206/90-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra doña Rosario Pérez Pérez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Sita en el polígono Malasmanass o Buenavista, del pago de Peromingo, en término de la localidad de Alcalá de Guadaira, de Sevilla, parcela 17, portal número 1, piso 2-G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 656, libro 385, folio 129, finca número 25.416. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Urbana. Sita en el mismo polígono y término de Alcalá de Guadaira, vivienda E-1, en planta tercera, correspondiente al portal número 2. Inscrita

en el mismo Registro, tomo 657, libro 386, folio 7, finca número 25.452. Tasada a efectos de subasta en 5.882.000 pesetas.

Urbana. Sita en el mismo polígono y término municipal, edificio señalado con el número 1 de la parcela 17, vivienda E-1, en planta primera, portal número 2. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 656, libro 385, folio 159, finca registral número 25.436. Tasada a efectos de subasta en 5.882.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre siguiente, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de enero de 1998, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para cada finca el valor de tasación que consta anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.543.

SEVILLA

Cédula de notificación

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos número 109/1997, por la presente se le notifica la existencia del procedimiento aludido, para que si le conviniere, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Finca número 3.157, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.223, libro 44 de Tomares, folio 220.

Sevilla, 10 de julio de 1997.—El Secretario.

Notificar a «Coca, Sociedad Anónima».

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Coca, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.507.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 96/1997, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», y «Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Colell Pons, doña Purificación Martínez Aranega y los usufructuarios, don Vicente Martínez Chicote y doña Purificación Aranega Carricondo, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas; bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa unifamiliar, señalada con el número 17 de la Pujada del Castellvell, de Solsona, que consta de bajos, garaje y servicios, de 82 metros 91 decímetros cuadrados, plantas primera y segunda, vivienda, de 66 metros 90 decímetros cuadrados, y 56 metros 32 decímetros cuadrados, respectivamente, y terrado-buhardilla bajo cubierta, edificada sobre el solar señalado como A-2 en el plano de urbanización de la zona del antiguo camino del Castellvell, que mide 97 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 596, libro 82, folio 218, finca número 5.202. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de los demandados y usufructuarios, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 24 de septiembre de 1997.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—56.369.

SUECA

Edicto

Don Vicente Escribá Félix, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 467/1995, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Blay Meseguer, contra don José Manuel Estruc Perales, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos deudores y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 13 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 11 de diciembre de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, a la misma hora; caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 467/95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bien objeto de la subasta

Casa, sita en Tavernes de la Valldigna, en plaza Mayor, dentro del callejón que conduce a la calle

de San Agustín, número 3, con una medida superficial de 40 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Valldigna al tomo 1.177, libro 271, folio 130, finca registral número 3.614, inscripción 22.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Dado en Sueca a 31 de julio de 1997.—El Juez, Vicente Escribá Félix.—El Secretario.—56.615.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona, y con el número 63/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Trullols Castells, doña Teresa Soler Cañameras y «Exclusivas Alimentarias Trullols, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

Lote primero: Finca registral número 22.368, piso sexto, puerta primera, escalera C, de la avenida President Companys, número 12, antes avenida Pío XII, sin número, tiene como anejo privativo una plaza para aparcamiento en el garaje, sito en las plantas sótano y semisótano del edificio, así como un cuarto trastero en la planta sobreático del mismo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 897, libro 331, folio 120. Tasación: 17.263.000 pesetas.

Lote segundo: Finca registral número 22.370, piso sexto, puerta segunda, escalera C, de la avenida President Companys, número 12, antes avenida Pío XII, sin número, tiene como anejo privativo una plaza para aparcamiento en el garaje, sito en

las plantas sótano y semisótano del edificio, así como un cuarto trastero en la planta sobreático del mismo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 897, libro 331, folio 121. Tasación: 15.500.750 pesetas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Tarragona a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Palmira Moretón Alonso.—56.368.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 235/1989, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aguado Barroso y doña Annelies Vande Stolpe, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de diciembre de 1997 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo, local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarta.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Planta baja de la casa sita en Toledo, calle Cobertizo de Santa Clara, número 8, ocupa una superficie de 67 metros 73 decímetros cuadrados. Finca inscrita al folio 114, del tomo 526, libro 144 de Toledo, finca 6.743.

Precio tipo de salida en subasta, 5.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—56.414.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Raquel Gil Poza, Oficial en funciones de Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/96-P, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra la finca propiedad de don Juan Carlos Lozano Pérez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de 30.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de diciembre de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018029996. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración por el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con fachada a la calle Grafto, de Torrejón de Ardoz, y en dicha parcela construida una nave industrial. Se hallan pendientes de inscripción, si bien, a efectos de su busca, se cita el título que lo está en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.933, libro 173, finca registral número 12.584, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de julio de 1997.—La Secretaría en funciones, Raquel Gil Poza.—56.408.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorent, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente (Valencia),

Hace saber: Que en los autos número 469-1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Agustín Moreno Peral y doña Desamparados García Ivars, por proveído de esta fecha he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 19 de febrero y 26 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 34.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Único.—Módulo A-2 (locales 15 y 16), con una superficie de 153,50 metros cuadrados, situado en la planta alta del edificio, a la parte anterior izquierda mirando desde la avenida del País Valenciano, sin distribución interior, y lindes: Norte y este, módulo A-2 (locales 3 y 17); oeste, calle Longitudinal. Cuota: 0,93 por 100. Forma parte del edificio conjunto constructivo destinado a usos comerciales y espectáculos públicos, sito en Torrente, partida de la Marchadella al Vedat, avenida del País Valenciano, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, tomo 2.383, libro 744, folio 179, finca número 51.678.

Dado en Torrente a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorent.—La Secretaría.—56.556.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 256/1996, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Jho Morales Hermanos, Sociedad Limitada», don Fidel Morales Pérez y doña Salud López Ballesteros, en reclamación de 5.229.747 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 11 de noviembre de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998. Para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0256/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados para el caso que la notificación personal fuese negativa.

Fincas objeto de subasta y tipos de las mismas

Rústica. Viña en Portillo, al sitio «El Castaño», de haber 2 hectáreas 2 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.325, libro 55, folio 24, finca número 3.294. Valorada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Rústica. Viña en término de Portillo (Toledo), al sitio de «El Castaño», de haber 1 hectárea 69 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.002, libro 45, folio 205, finca número 1.734. Valorada, a efectos de subasta, en 1.850.000 pesetas.

Rústica. Tierra indivisible en el término de Novés (Toledo), al sitio de camino del Praillo, de haber 2 hectáreas 53 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.543, libro 129, folio 179, finca número 8.744. Valorada, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—56.388.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 116/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Armando Simón Pérez y doña Antonia Jura Martínez de la Casa, en reclamación de 999.213 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca, que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 11 de noviembre de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0116/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal fuese negativa.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

1. Urbana. Solar en La Puebla de Montalbán (Toledo), en el barrio de Los Judíos y llamado de Tripería, y su calle de nuevo trazado sin nombre, transversal a la calle de Las Cumbres, sin número. Tiene una superficie de 201,46 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta semisótano y planta baja, constando de garaje, porche de acceso a vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con acceso al patio posterior, la superficie construida es de 42,87 metros cuadrados

en planta semisótano y de 113,80 metros cuadrados en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.701, libro 190, folio 53, finca número 12.709. Valorada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—56.382.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 338/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Santos Osorio Morón, doña María Muñoz de la Rosa, don Pablo Osorio López y doña Isidra Gloria Morón Varona, en reclamación de 702.076 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 11 de noviembre de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0338/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal fuese negativa.

Fincas objeto de subasta y tipos de las mismas

Urbana. Solar edificable en La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio de San José, llamado «Perolo», de 293 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.290, libro

138, folio 211, finca número 6.624. Valorado, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Casa en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la avenida de Talavera, número 36, al sitio Dehesa de la Soledad al camino de Torrijos, mide 180 metros cuadrados, de los que están edificadas 80 metros cuadrados, destinándose el resto a patio cerrado, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.615, libro 181, folio 153, finca número 8.935. Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—56.385.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra la mercantil «Carlos Torregrosa, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente

día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Número 9: Local comercial en planta baja. Tiene una superficie de 172 metros 21 decímetros cuadrados, con una zona de acceso y ensanches en su frente de 37 metros cuadrados y a su derecha entrando, local número 10, sus ensanches y zona recreativa; izquierda, local número 8 y su zona de ensanches; y espalda, zona de acceso y ensanches a los locales números 3 y 2. Coeficiente: 13,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 33.624.

Tipo: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 29 de julio de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—56.565.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor/a Recio del Pozo, contra «Tierras e Inmuebles, Sociedad Anónima», siendo el número del procedimiento 158/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá hipotecada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 12 de noviembre, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 12 de diciembre, a prevención que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 13 de enero de 1998.

Igualmente y a prevención que no haya postores en la segunda subasta se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las nueve cuarenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse, por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser señalado el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Reguerones polígono, vivienda 60, en San Román de los Montes (Toledo), número 60, vivienda unifamiliar del tipo A, en término de San Román de los Montes (Toledo), al sitio de Reguerones, que ocupa una superficie de 43 metros 84 decímetros cuadrados en planta baja y 46 metros 9 decímetros cuadrados en planta primera o principal, arrojando un total de 89 metros 93 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2 de San Román de los Montes, al tomo 1.441, libro 24, folio 91, finca número 1.752, inscripción segunda.

Valor tipo de tasación para primera subasta: 2.621.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de octubre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—57.621.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de número 1 de Valdemoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Aislamientos Cabrera, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1998, a

las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiendo ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana. Número siete.—Nave industrial, 5A, en el conjunto industrial «Los Halcones», en el término municipal de Valdemoro (Madrid), polígono «Valmor», carretera nacional IV (Madrid-Cádiz), kilómetro 28,700. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 747, libro 198 de Valdemoro, folio 113, finca número 13.044, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta y del contenido del presente edicto en la forma ordinaria, sirva el presente de notificación en forma a la entidad «Aislamientos Cabrera, Sociedad Anónima».

Dado en Valdemoro a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—56.528.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita al representante legal del Grupo Financiero Zeus e Inmobiliario y a don José Antonio Fernández, en calidad de denunciados, y que, se encuentran en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 20 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 129/1997-L, sobre estafa, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistidos de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado, en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y, para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado representante legal del Grupo Financiero Zeus e Inmobiliario y a don José Antonio Fernández, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—56.375-E.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Enrique Gadeo Barba, en calidad de denunciante y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, para la celebración del juicio de faltas 24/1995-M, sobre lesiones en agresión y amenazas, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Enrique Gadeo Barba y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—56.572.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 870/88, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Requena Giménez, don Antonio Requena Giménez, doña Emilia Alfaro Esplugues y don Antonio Navarro Rico, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100

de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de enero de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Mitad indivisa. Urbana. Número 1-7. Local comercial en planta de sótano, parte integrante del local uno en dicha planta, finca número 6.494 al folio 15, inscripción 1.ª del libro 57 de Canals, el que a su vez es parte integrante de la edificación de tres edificios en Canals, calles de Simó Duato y Maestro Serrano, que obra inscrita bajo el número 6.091, folio 187 y vuelto, inscripciones 1.ª y 2.ª del libro 53 de Canals; cuyo local 1-7, sin distribución interior, ocupa una superficie de 85 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Simó Duato; izquierda de don Juan y don José Abargues Rico; derecha, local número 1-8, y espaldas, local número 1-6 y pasillo de acceso. Tiene acceso a través de una rampa de 32 metros 73 decímetros cuadrados y un pasillo de 116 metros 42 decímetros cuadrados que pertenece a los 12 locales resultantes de esta subdivisión en proporción a la superficie de los mismos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 131, tomo 557 del archivo, libro 72 de Canals, finca registral 7.984.

Valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa. Urbana número 1-9. Local comercial en planta de sótano, parte integrante del local uno en dicha planta, finca número 6.494 al folio 155, inscripción 1.ª del libro 57 de Canals, el que a su vez es parte integrante de la edificación de tres edificios en Canals, calle de Simó Duato y Maestro Serrano, que obra inscrita bajo el número 6.091, folios 187 y vuelto, inscripciones 1.ª y 2.ª del libro 53 de Canals; cuyo local 1-9, sin distribución interior, ocupa una superficie de 4 metros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, local número 1-8; izquierda, pasillo de acceso, y espaldas, local número 1-10. Tiene acceso a través de una rampa de 32 metros 73 decímetros cuadrados y un pasillo de 116 metros 42 decímetros cuadrados, que pertenece a los 12 locales resultantes de esta subdivisión en proporción a la superficie de los mismos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 135 del tomo 557 del archivo, libro 72 de Canals, finca registral 7.986.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Tercer lote.—Mitad indivisa. Urbana. Vivienda 18 en cuarta planta de piso, recayente a la izquierda del edificio del que es parte integrante, sito en Canals, avenida de Vicente Ferri, número 58, formando esquina a la calle Francisco Simó Duato, que obra inscrita bajo el número 6.246 triplicado, folio 16, inscripción 13 del libro 59 de Canals; cuya vivienda tiene la puerta 11 y es del tipo B, ocupa una superficie de 97 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, galería, solana y baño. Linda: Al frente, dicha avenida; izquierda, calle Francisco Simó Duato; derecha, vivienda 17 y hueco de escalera y ascensor, y espaldas, vivienda 19 y hueco de escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al folio 207 del tomo 506 del archivo, libro 60 de Canals, finca registral 6.846.

Valorada a efectos de subasta en 3.007.000 pesetas.

Cuarto lote.—Mitad indivisa. Urbana. Lavadero en local número 17, sin distribución interior en planta de áticos, al que tiene acceso por zaguán y escalera generales, a la que saca puerta señalada con el número 12, parte integrante del edificio en Canals, que forma esquina entre las calles Francisco Simó Duato y prolongación de la de San Rafael, en donde tiene fachada principal, sin número de policía, que obra inscrita bajo el número 6.118, folio 12, inscripción 2.ª del libro 54 de Canals; cuyo lavadero en local, ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, terraza del edificio; espaldas, de Francisco Llorca, e izquierda, hueco de

ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 49 del tomo 477 del archivo, libro 54 de Canals, finca registral 6.136.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Quinto lote.—Mitad indivisa. Urbana. Lavadero en local número 18, sin distribución interior en planta de áticos, al que tiene acceso por zaguán y escaleras generales, a la que saca puerta señalada con el número 13, parte integrante del edificio en Canals, que forma esquina entre las calles Francisco Simó Duato y prolongación de la de San Rafael, en el cual tiene su fachada principal, sin número de policía, que obra inscrita bajo el número 6.118, folio 12, inscripción 2.ª del libro 54 de Canals; cuyo lavadero en local, ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Derecha, hueco de ascensor; izquierda, don Ramón Arnau F.; espaldas, patio de luces, y frente, con terraza del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al folio 51 del tomo 477 del archivo, libro 54 de Canals, finca registral 6.137.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Sexto lote.—Mitad indivisa. Urbana. Local comercial dos en planta de sótano, con acceso a través de rampa desde la calle Simó Duato, parte integrante de la edificación sita en Canals, avenida de Vicente Ferri, número 58, formando esquina a la calle Francisco Simó Duato, que obra inscrita bajo el número 6.246 triplicado, folio 16, inscripción 13 del libro 59 de Canals, cuyo local comercial carece de distribución interior y ocupa una superficie de 37 metros cuadrados. Linda: Al frente, local en planta de sótano número 4; espaldas y derecha, rampa de acceso, e izquierda, calle Simó Duato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 175 del tomo 506 del archivo, libro 60 de Canals, finca registral 6.830.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Séptimo lote.—Mitad indivisa. Urbana. Local comercial número 5 al que se tiene acceso desde la rampa por una escalerilla que conduce al mismo, es parte integrante de la edificación sita en Canals, avenida de Vicente Ferri, número 58, formando esquina a la calle Francisco Simó Duato, que obra inscrita bajo el número 6.246, triplicado, folio 16, inscripción 13 del libro 59 de Canals; cuyo local se halla situado sobre la rampa, dominando la entrada a la misma, carece de distribución interior, ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, local comercial número 2; izquierda y derecha, hueco de la rampa, y espaldas, de doña Amalia Rico Climent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 181 del tomo 506 del archivo, libro 60 de Canals, finca registral 6.833.

Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—56.541.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1997, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Aviño, Sociedad Anónima», don Enrique Aviño Pérez y doña María del Consuelo Izquierdo Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas en cuanto a la finca registral número 20.806 y 5.000.000 de pesetas en cuanto a la finca registral número 20.808.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de

1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Local en planta baja, destinado a usos comerciales o industriales, diáfano, sin distribución interior. Tiene acceso directo desde la calle de su situación. Ocupa una superficie aproximada, en planta baja, de 407 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, izquierda y fondo, al igual que el edificio; interiormente lo hace: Por frente, por derecha, entrando, y por izquierda, con el patio zaguán y escalera de acceso al piso alto, y por fondo y por izquierda, entrando, con patio interior de luces que tiene su base en el local que se describe. Cuota, 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.682, libro 327, de la segunda sección de Ruzafa, folio 209, finca número 20.806.

Lote segundo. Piso alto, destinado a vivienda, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida aproximada de 244 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de situación, a la que da la fachada; derecha, mirando a fachada desde la indicada calle, e izquierda, con lindes generales del edificio, y fondo, con terraza existente en la parte posterior de la vivienda, que sirve de cubierta a la planta baja. Cuota, 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.682, libro 327 de la segunda sección de Ruzafa, folio 212, finca número 20.808.

Las dos fincas forman parte del edificio en Valencia, calle Pintor Salvador Abril, número 23.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.576.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 402/1997, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Benito Rodríguez, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0402/97 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, supli dos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Santovenia de Pisuergra (Valladolid), a las pagos de Cañada Aguilera, Pico Conejo y Barriales, de 296 metros cuadrados, inscrita al tomo 986, libro 42, folio 95, finca registral número 3.009, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Existe obra nueva consistente en nave de estructura metálica a base de pilares y cerchas. Procede de la inscrita al tomo 821, folio 123, finca registral número 2.240. Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—56.503.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Cuadra García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 448/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Luis Navarro García y doña María Jesús Larrea Garnica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 5, tipo A, situada en el conjunto A-1, que forma parte del denominado «Los Geraneos», sito en la urbanización «El Tomillar», partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 133,40 metros cuadrados, ocupa la parte construida, y el resto está destinado a jardín y patio. Consta de tres plantas, a saber, el sótano, con superficie construida de 79,40 metros cuadrados, se destina a garaje y bodega, y la baja y primera, con una superficie construida de 139,16 metros cuadrados, se destinan a vivienda

propriadamente dicha, distribuyéndose aquélla en porche, recibidor, salón-comedor, cocina, despacho, aseo, y ésta en tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda 6, tipo A; derecha, vivienda 4, tipo A; fondo, en planta sótano, con calle de acceso a los garajes, y en las demás viviendas, número 20, tipo A, y frente, avenida del Sol. Inscrita al tomo 955, libro 99, folio 32, finca número 9.644.

Valorada en 21.560.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de julio de 1997.—El Juez accidental, Alejandro Cuadra García.—El Secretario.—56.422.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Áurea Piedrola Amo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «El Carlillos Export, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Nave industrial construida sobre una parcela de superficie de 1.032 metros cuadrados,

de los que están contruidos 850 metros cuadrados y el resto se destina a patio, se encuentra situada en el polígono industrial «El Higueral» de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 997, folio 158, finca 9.931, libro 101. Valorada en 21.006.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de septiembre de 1997.—La Juez, Áurea Piedrola Amo.—El Secretario.—56.559.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 310/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, y código de identificación fiscal A-08854457, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra la entidad «Mercantil de Enajenaciones, Renta y Adquisiciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Abetos, 19, y código de identificación fiscal A-78310307, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 10 de noviembre de 1997, a las nueve horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente, se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de diciembre de 1997, a las nueve horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1997, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa que consta de planta baja, zona superior, en parte edificada, y otra zona de garaje, con una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, construida sobre una parcela de 866,25 metros cuadrados, destinado al resto a ensanches.

Inscripción: Finca 9.048, al libro 160 de Vera, tomo 896, folio 173, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 10.080.000 pesetas.

Dado en Vera a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—56.496.

VIC

Edicto

Doña Dolors Leyva Grasa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Vallejo Canalejo, contra doña María Pérez Roses, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal 229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Entidad número 1, letra A. Local comercial situado en Vic, ubicado en la planta baja del inmueble radicado en la calle Raimon d'Abadal, señalado con el número 2, con chaflán al paseo de la Generalitat. Ocupa la total superficie de 67 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por frente,

con la calle Raimon d'Abadal, que es su lado sur; por el este, parte con el paseo de la Generalitat y parte con la calle Raimon d'Abadal, mediante chaflán; por el oeste, con la entidad número 1, letra B, y por el fondo, norte, con finca propia del señor Vila. Por el interior de la descrita entidad pasan sendos tubos de agua y ventilación, el primero de utilidad de la entidad número 1, letra B, y los segundos de la entidad números 1, letras B y C.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.860, libro 436 de Vic, folio 118 vuelto, finca número 11.294-N, inscripciones quinta y séptima.

La finca está tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 31 de julio de 1997.—La Juez, Dolors Leyva Grasa.—El Secretario.—56.599.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 235/1996 se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Tintorerías Sande, Sociedad Limitada», doña Elvira Apraiz Izaguirre, y la herencia yacente o, en su caso, los herederos desconocidos e inciertos del demandado fallecido don Manuel José Sande Vázquez, sobre reclamación de 1.476.611 pesetas (correspondientes 3.628 pesetas al resto del principal que queda por abonar; 1.081.803 pesetas de la tasación de costas aprobada, y 391.180 pesetas de la liquidación de intereses firme), más otras 300.000 pesetas calculadas prudencialmente para los gastos que se ocasionen en la ejecución, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien que al final se relaciona en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración del bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0235-96, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que el bien inmueble que al final se indican, son sacados a subasta instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, en la planta 1.ª, del edificio señalado actualmente con el número 91 de la avenida de las Camelias, de Vigo. Mide unos 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, finca número 57.948.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—56.578.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 430/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Inmobiliaria Gin, Sociedad Anónima», «Destriz, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-79143020, domiciliada en avenida Samil, número 55 (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de noviembre de 1997; para la segunda, el día 23 de diciembre de 1997, y para la tercera, el día 23 de enero de 1998, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer postura por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a las ejecutadas «Inmobiliaria Gin, Sociedad Anónima», y «Destriz, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 10.—Apartamento letra D, situado en la primera planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación; sur, elementos comunes; este, apartamento C, y oeste, apartamento E. Tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 57, finca 50.016, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 15.576.352 pesetas.

2. Elemento número 11.—Apartamento letra E, situado en la primera planta, destinado a vivienda. Consta de salón, cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre el terreno excedentario de la edificación; sur, elementos comunes; este, apartamento D, y oeste, apartamento F. Tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 59, finca 50.018, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 15.576.352 pesetas.

3. Elemento número 13.—Apartamento letra G, situado en la primera planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación; sur, elementos comunes; este, apartamento F, y oeste, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación. Tiene una superficie construida de 45 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 63, finca 50.022, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 16.167.858 pesetas.

4. Elemento número 17.—Apartamento letra K, situado en la primera planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, elementos comunes; sur, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación; este, apartamento L, y oeste, apartamento J. Tiene una superficie construida de 57 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 71, finca 50.030, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 12.224.478 pesetas.

5. Elemento número 18.—Apartamento letra L, situado en la primera planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte y este, elementos comunes; sur, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación, y oeste, apartamento K. Tiene una superficie construida de 57 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 73, finca 50.032, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 15.182.014 pesetas.

6. Elemento número 25.—Apartamento letra C, situado en la segunda planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación; sur, elementos comunes; este, apartamento B, y oeste, apartamento D. Tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 87, finca 50.046, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 15.576.352 pesetas.

7. Elemento número 29.—Apartamento letra G, situado en la segunda planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación; sur, elementos comunes; este, apartamento F, y oeste, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación. Tiene una superficie construida de 45 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 95, finca 50.054, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 16.167.858 pesetas.

8. Elemento número 30.—Apartamento letra H, situado en la segunda planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, elementos comunes; sur y oeste, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación; y este, apartamento I. Tiene una superficie construida de 46 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 97, finca 50.056, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 16.167.858 pesetas.

9. Elemento número 35.—Apartamento letra M, situado en la segunda planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte y este, elementos comunes; sur, apartamento N, y oeste, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación. Tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 107, finca 50.066, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 15.182.014 pesetas.

10. Elemento número 41.—Apartamento letra C, situado en la tercera planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación; sur, elementos comunes; este, apartamento B, y oeste, apartamento D. Tiene una superficie construida de 49 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 119, finca 50.078, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 15.182.014 pesetas.

11. Elemento número 42.—Apartamento letra D, situado en la tercera planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación; sur, elementos comunes; este, apartamento C, y oeste, apartamento E. Tiene una superficie construida de 49 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 121, finca 50.080, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 15.182.014 pesetas.

12. Elemento número 45.—Apartamento letra G, situado en la tercera planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación; sur, elementos comunes; este, apartamento F, y oeste, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación. Tiene una superficie construida de 35 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 127, finca 50.086, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 16.365.028 pesetas.

13. Elemento número 46.—Apartamento letra H, situado en la tercera planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, elementos comunes; sur y oeste, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación; y este, apartamento I. Tiene una superficie construida de 37 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Vigo, al libro 642, folio 129, finca 50.088, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 12.224.478 pesetas.

14. Elemento número 49.—Apartamento letra K, situado en la tercera planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, elementos comunes; sur, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación; este, apartamento L, y oeste, apartamento J. Tiene una superficie construida de 50 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 135, finca 50.094, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 12.027.310 pesetas.

15. Elemento número 50.—Apartamento letra L, situado en la tercera planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte y este, elementos comunes; sur, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación; y oeste, apartamento K. Tiene una superficie construida de 50 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 137, finca 50.096, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 14.984.844 pesetas.

16. Elemento número 51.—Apartamento letra M, situado en la tercera planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte y este, elementos comunes; sur, apartamento N, y oeste, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación. Tiene una superficie construida de 40 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 139, finca 50.098, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 14.984.844 pesetas.

17. Elemento número 52.—Apartamento letra N, situado en la tercera planta, destinado a vivienda. Consta de salón-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, apartamento M; sur, y oeste, vuelo sobre terreno excedentario de la edificación, y este, elementos comunes. Tiene una superficie construida de 62 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 642, folio 141, finca 50.100, inscripción segunda.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 14.984.844 pesetas.

Todas ellas integrantes de un edificio destinado a «Apart-Hotel», sito en la parroquia de Navia, municipio de Vigo, actualmente señalado con el número 55, de la avenida de Samil.

Dado en Vigo a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—56.432.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña María Begoña Acha Barral, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel F. Abalo Villaverde, en representación de don José Luis Orbaiz Picos, contra «Hotel Residencia Lara, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la entidad demandada:

Licencia de obra concedida por el Concejo de Vilagarcía de Arousa a «Hotel Residencia Lara, Sociedad Anónima», para la construcción de un edificio compuesto de dos sótanos, planta baja y doce plantas altas en la plaza de Galicia, de Vila-

garcía de Arousa, de fecha 28 de agosto de 1974.

Fue valorado pericialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, Vilagarcía, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá como notificación a la demandada rebelde, en ignorado paradero.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 11 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, María Begoña Acha Barral.—El Secretario.—56.417.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 297/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Martínez Sorli, don Rafael Monserrat Porres, doña Rosa Ferrer Martí, don Salvador Llopis Alda, don Francisco J. Palay Beltrán y doña Rosa María Monserrat Ferrer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que al final se dirán, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, la audiencia del día 23 de diciembre de 1997, a la misma hora, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 23 de enero de 1998, a las once horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta

que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Rústica, de 60 áreas, de algarrobos, en partida Puig, término de Benicarló. Inscrita al libro 44, folio 126, finca 5.417. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica, de 1 hectárea 79 centiáreas. Inscrita al libro 59, folio 1, finca 7.171. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica, heredad de algarrobos, término de Benicarló, de 19 áreas 47 centiáreas, inscrita al libro 45, folio 91, finca 5.522. Tasada en 500.000 de pesetas.

Rústica, heredad de naranjos, en Benicarló, de 1 hectárea 18 áreas 77 centiáreas. Inscrita al libro 45, folio 95, finca 5.524. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica de algarrobos, en Benicarló, de 58 áreas 55 centiáreas, inscrita al libro 53, folio 61, finca 6.468. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica en Benicarló, de 44 áreas 60 centiáreas, de algarrobos, inscrita al libro 119, folio 132, finca 14.126. Tasada en 900.000 pesetas.

Urbana, solar en Benicarló, de 56 metros de longitud y 9 metros 50 centímetros de latitud, o 532 metros cuadrados. Inscrita al libro 56, folio 80, finca 6.840. Tasada en 2.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Dado en Vinaròs a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—56.595.

VITIGUDINO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino y su partido judicial (Salamanca), que en este Juzgado y con el número 41/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Lucía Martínez Lamelo, en nombre y representación de don Manuel López Grande, sobre declaración de ausencia legal de doña Josefa Matías Andrés, natural de Villarino de los Aires (Salamanca), hija de Francisco y de María,

de setenta y dos años de edad, y vecina de Villarino de los Aires, donde tuvo su último domicilio en la calle Castillo, número 14, del que se ausentó en fecha 7 de enero de 1996, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vitigudino a 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.591.

1.ª 10-10-1997

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.038/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Polanco Rozas, contra doña María Jesús Molinuevo Ortiz de Salido y doña Ascensión Molinuevo Ortiz de Salido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 00090000180103896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno 6.—Local número 10 de proyecto de la planta baja. Tiene acceso directo desde el pasillo común y una superficie útil de 30,42 metros cuadrados.

Linda: Frente, el mismo; fondo, casa número 9 de General Álava, y derecha, entrando, local número 11 de proyecto de su misma planta.

Este local se encuentra enclavado en un pabellón almacén situado a la espalda de la casa número 28 de la calle Postas de la ciudad de Vitoria, con entrada también, por el número 7 de la calle General Álava.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vitoria, número 5, al tomo 3.768, libro 233 de Vitoria, folio 137, finca registral número 9.346.

Titulo: La finca descrita pertenece a los demandados por mitad y proindiviso, por compra de la compañía mercantil «Grandes Almacenes Castrejana, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada en la ciudad de Vitoria, ante el Notario don Alfredo Pérez Ávila, bajo el número 441 de orden de su protocolo, el 3 de marzo de 1987.

Tipo de subasta: 5.450.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—56.373.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 372/1996, a instancia de Caja España Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Domínguez Toranzo, contra «Mall, Sociedad Anónima»; «Mall Gijón, Sociedad Anónima»; «Mall Expansión, Sociedad Anónima», y «Mall Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.004.480.000 pesetas de principal, intereses vencidos y otra cantidad sin fijar para costas y gastos, en los que se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero de 1998, a la misma hora y lugar que la primera y con reducción de un 25 por 100 del tipo, y para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 12 de febrero de 1998, en el mismo lugar y a la misma hora y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todas las casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subastas hasta su celebración; asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En este acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas la notificación a las deudoras a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación al mismo.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores, siendo el mismo el fijado al pie de la descripción de cada una de las fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 2. Local comercial, integrante del edificio comercial sito en el término municipal de Gijón, barrio de El Llano. Ocupa una superficie construida total, distribuida entre las dos plantas, de 6.603 metros 80 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 6.921 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.984 general, libro 367 de la sección primera, folio 2, finca número 22.149.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 2.118.135.600 pesetas.

2. Resto urbana. Número 3. Local comercial, integrante del edificio comercial sito en Gijón, barrio de El Llano. Ocupa una superficie construida total, distribuida entre las cuatro plantas en que se desarrolla de 10.850 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 11.646 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.893, libro 285, folio 150, finca número 22.151.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 5.154.800.000 pesetas.

3. Urbana. Número 20. Local comercial, sito en la planta identificada como planta baja, calle Río de Oro o Nivel A, del edificio comercial en el término municipal de Gijón, barrio de El Llano. Ocupa una superficie construida total de 1.038 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1.114 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.893 general, libro 285 de la sección primera, folio 133, finca número 27.069.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 520.500.000 pesetas.

4. Fincas en el término municipal de Zamora, al sitio del Alto de los Curas o Bodega del Torrado, de una cabida de 3.888 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.874 del archivo, libro 537 de Zamora, folio 1, finca número 50.730.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 24.515.000 pesetas.

5. Fincas en el término municipal de Zamora, al sitio del Alto de los Curas o Bodega del Torrado, de una cabida de 4.800 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.874 del archivo, libro 537 de Zamora, folio 4, finca número 50.732.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 24.515.000 pesetas.

6. Número 2. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 80 metros cuadrados aproximadamente.

Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble o conjunto arquitectónico del 0,500 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 145, finca número 47.471.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 30.680.000 pesetas.

7. Número 3. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 93 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,590 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 151, finca número 47.473.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 32.585.000 pesetas.

8. Número 4-6. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 42 metros 6 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 0,321 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 980, libro 461, folio 136, finca número 48.728.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 10.677.500 pesetas.

9. Número 4-7. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 82 metros 84 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 0,631 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 980, libro 461, folio 138, finca número 48.730.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 28.775.000 pesetas.

10. Número 5. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 347 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 1,850 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, finca número 47.477.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 76.400.000 pesetas.

11. Número 7. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 234 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 1,480 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 159, finca número 47.481.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 125.930.000 pesetas.

12. Número 8. Edificio compuesto de planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 58 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, y tres plantas de 544 metros 50 decímetros cuadrados, salvo la planta primera, que solamente tiene una superficie de 394 metros 5 decímetros cuadrados aproximadamente, siendo la superficie total de referido predio de 1.542 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente.

Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble o conjunto arquitectónico del 9,750 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 161, finca número 47.483.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 68.780.000 pesetas.

13. Número 13. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de superficie aproximada 68 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,430 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 171, finca número 47.493.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 25.917.500 pesetas.

14. Número 14. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 47 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,300 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 173, finca número 47.495.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 23.060.000 pesetas.

15. Número 15. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 55 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,350 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 939, libro 438, folio 175, finca número 47.497.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 26.870.000 pesetas.

16. Número 17. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 198 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 1,250 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 179, finca número 47.501.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 68.780.000 pesetas.

17. Número 21-B. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 21 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,132 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.001, libro 470, folio 189, finca número 49.464.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 7.439.000 pesetas.

18. Número 21-C. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 17 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,107 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.001, libro 470, folio 191, finca número 49.466.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 6.105.500 pesetas.

19. Número 21-D. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 19 metros 77 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 0,124 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.001, libro 470, folio 193, finca número 49.468.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 7.058.000 pesetas.

20. Número 22. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 182 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 1,150 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, finca número 47.511.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 30.680.000 pesetas.

21. Número 24. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de una superficie aproximada de 175 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1.850 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 193, finca número 47.515.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 51.635.000 pesetas.

22. Número 25. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 82 metros 95 decímetros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 1.945 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 195, finca número 47.517.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 12.392.000 pesetas.

23. Número 26. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 13 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,085 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 197, finca número 47.519.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 5.915.000 pesetas.

24. Número 27. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 9 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 199, finca número 47.521.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 2.867.000 pesetas.

25. Número 28. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 9 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,060 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 201, finca número 47.523.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 2.867.000 pesetas.

26. Número 30. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 96 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,610 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 205, finca número 47.527.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 45.920.000 pesetas.

27. Número 31. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 37 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,230 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 207, finca número 47.529.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 18.107.000 pesetas.

28. Número 32. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur,

números 6 al 12, ambos inclusive, de 37 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,230 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 209, finca número 47.531.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 18.107.000 pesetas.

29. Número 33. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 103 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,660 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 211, finca número 47.533.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 71.637.500 pesetas.

30. Número 34. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 60 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,380 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 930, libro 438, folio 213, finca número 47.535.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 28.775.000 pesetas.

31. Número 42. Local en planta baja en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 72 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,460 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 932, libro 440, folio 3, finca número 47.551.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 24.965.000 pesetas.

32. Número 45. Terreno que en la actualidad se encuentra sin edificar en el inmueble conocido como Bulevar Comercial Altamira, sito en Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, que ocupa una superficie de 3.311 metros 51 decímetros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 0,008 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 932, libro 440, folio 9, finca número 47.557.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 38.300.000 pesetas.

33. Local número 5. Se encuentra situado en la planta baja del edificio o conjunto comercial denominado Centro Comercial «Las Médulas», sito en Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, y ocupa una superficie de 50 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,24 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.597, libro 92 de Ponferrada, folio 95, finca número 997.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 14.487.500 pesetas.

34. Local número 6. Se encuentra situado en la planta baja del edificio o conjunto comercial denominado «Las Médulas», sito en Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, y ocupa una superficie de 110 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,52 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.474, libro 9, sección tercera, folio 128, finca número 999.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 36.395.000 pesetas.

35. Local número 7. Se encuentra situado en la planta baja del edificio o conjunto comercial denominado «Las Médulas», sito en Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, y ocupa una superficie de 586 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2,76 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.597, libro 92, sección tercera, folio 93, finca número 1.001.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 211.655.000 pesetas.

36. Local número 8. Se encuentra situado en la planta baja del edificio o conjunto comercial denominado «Las Médulas», sito en Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, y ocupa una superficie de 469 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,21 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.474, libro 9, sección tercera, folio 132, finca número 1.003.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 171.650.000 pesetas.

37. Local número 9. Se encuentra situado en la planta baja del edificio o conjunto comercial denominado «Las Médulas», sito en Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, y ocupa una superficie de 205 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,97 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.474, libro 9, sección tercera, folio 134, finca número 1.005.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 71.161.250 pesetas.

38. Local número 12. Se encuentra situado en la planta baja del edificio o conjunto comercial denominado «Las Médulas», sito en Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, y ocupa una superficie de 524 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2,47 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.474, libro 9, sección tercera, folio 140, finca número 1.011.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 190.700.000 pesetas.

39. Local número 13. Se encuentra situado en la planta baja del edificio o conjunto comercial denominado «Las Médulas», sito en Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, y ocupa una superficie de 402 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,89 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.474, libro 9, sección tercera, folio 142, finca número 1.013.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 148.790.000 pesetas.

40. Local número 17. Se encuentra situado en la planta baja del edificio o conjunto comercial denominado «Las Médulas», sito en Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, y ocupa una superficie de 136 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,64 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.474, libro 9, sección tercera, folio 150, finca número 1.021.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 46.872.500 pesetas.

41. Local número 18. Se encuentra situado en la planta baja del edificio o conjunto comercial denominado «Las Médulas», sito en Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, y ocupa una superficie de 128 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,60 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.474, libro 9, sección tercera, folio 152, finca número 1.023.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 44.015.000 pesetas.

42. Local número 19. Se encuentra situado en la planta baja del edificio o conjunto comercial denominado «Las Médulas», sito en Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, y ocupa una superficie de 157 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,74 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.474, libro 9, sección tercera, folio 154, finca número 1.025.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 14.963.750 pesetas.

43. Local número 20. Se encuentra dentro del local número 2, en la planta baja del edificio o conjunto comercial denominado «Las Médulas», sito en Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, y ocupa una superficie de 128 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,60 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.474, libro 9, sección tercera, folio 156, finca número 1.027.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 44.015.000 pesetas.

44. Local número 24. Se encuentra situado en entreplanta en planta baja del edificio o conjunto comercial denominado «Las Médulas», sito en Ponferrada (León), al sitio de Pedracales, y ocupa una superficie de 56 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,26 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.474, libro 9, sección tercera, folio 164, finca número 1.035.

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 55.445.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, así como de notificación a los deudores o personas que puedan hallarse en las fincas objeto de subasta, para el caso de no ser hallados en las mismas, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncio de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—56.413.

ZAMORA

Edicto

Doña Mirian Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1997, promovido por «Banco Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gago Rodríguez, contra doña María Josefa Olivenza Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá; la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, presentando en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la condición anterior y, si no las acepta, no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación a la deudora a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación al mismo, cuando se halle en ignorado paradero o no fuese hallada en su domicilio.

Bien hipotecado y objeto de subasta

Urbana. Que forma parte de la casa en Zamora, calle Héroes de Toledo, números 3 y 5 de policía, hoy Regimiento, número 1.

Piso número 7, o primero B. Vivienda de ese tipo, emplazada en la primera planta del edificio, parte derecha del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta puerta de la izquierda según se sale del ascensor.

Mide una superficie construida de 98 metros 14 decímetros cuadrados, siendo la útil de 72 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Héroes de Toledo, hoy Regimiento de Toledo, finca de don Ignacio Alonso Espalda; izquierda, piso tipo A de su misma planta, con la expresada meseta y su escalera, y con terraza que usa como anejo el piso que se describe, con don Bernardino Hernández.

Consta de vestíbulo, pasillo, baño, cocina, despensa, estar-comedor, tres dormitorios, terraza a la calle y otra interior. Dichos linderos son según se mira a la casa desde la calle Héroes de Toledo, hoy Regimiento de Toledo; se considera primera planta a la que está inmediatamente encima de la baja. Inscrita al tomo 1.884, libro 547, folio 15, finca número 29.931, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora. Siendo el tipo pactado, 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mirian Iglesias García.—La Secretaria.—56.581.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 94/1997, a instancias de «Gendiver e Inmuebles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Domínguez Toranzo, contra «Inarcos, Sociedad Anónima», en reclamación de 448.262.342 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, en los que se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, de Zamora,

sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar que la primera y con reducción de un 25 por 100 del tipo, y para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 21 de enero de 1998, en el mismo lugar y a la misma hora y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, considerándose para la tercera el tipo de la segunda, a estos efectos de consignación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subastas hasta su celebración; asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas la notificación a la deudora a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores, siendo el mismo la cantidad expresada al lado de la descripción de cada una de las fincas.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Departamento número 1. Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Está destinado a garaje. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 4, finca número 57.939, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 2.750.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 2. Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Está destinado a garaje. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 5, finca número 57.941, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 2.750.000 pesetas.

31. Urbana. Departamento número 58. Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Está destinado a garaje. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de

57. Urbana. Departamento número 97, situado en el bloque «A». Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en la planta cuarta y está destinada a vivienda. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 100, finca número 58.131, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 10.425.000 pesetas.

58. Urbana. Departamento número 98, situado en el bloque «A». Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en la planta cuarta y está destinada a vivienda. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 101, finca número 58.133, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 14.255.000 pesetas.

59. Urbana. Departamento número 99, situado en el bloque «A». Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en la planta cuarta y está destinada a vivienda. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 102, finca número 58.135, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 27.645.000 pesetas.

60. Urbana. Departamento número 100, situado en el bloque «A». Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en la planta quinta y bajo cubierta y está destinada a vivienda dúplex. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 103, finca número 58.137, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 20.900.000 pesetas.

61. Urbana. Departamento número 101, situado en el bloque «A». Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en las plantas quinta y bajo cubierta y está destinada a vivienda dúplex. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 104, finca número 58.139, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 20.245.000 pesetas.

62. Urbana. Departamento número 102, situado en el bloque «A». Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en las plantas quinta y bajo cubierta y está destinada a vivienda dúplex. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 105, finca número 58.141, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 19.115.000 pesetas.

63. Urbana. Departamento número 103, situado en el bloque «A». Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en las plantas quinta y bajo cubierta y está destinada a vivienda dúplex. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 106, finca número 58.143, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 18.615.000 pesetas.

64. Urbana. Departamento número 104, situado en el bloque «B». Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en la planta baja y está destinado a local comercial y almacén. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 107, finca número 58.145, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 26.000.000 de pesetas.

65. Urbana. Departamento número 105, situado en el bloque «B». Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en la planta baja y está destinada a local comercial y almacén. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 108, finca número 58.147, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada

a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 25.935.000 pesetas.

66. Urbana. Departamento número 107, situado en el bloque «B». Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en la planta primera y está destinada a vivienda. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 110, finca número 58.151, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 16.160.000 pesetas.

67. Urbana. Departamento número 112, situado en el bloque «B». Forma parte del edificio en construcción en Zamora, calle de Santa Clara, números 29 y 31, y calle Flores de San Torcuato. Se encuentra en la planta tercera y está destinada a vivienda. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.948, libro 611, folio 115, finca número 58.161, cuyos demás datos descriptibles constan en autos. Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en 16.950.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, así como de notificación a los deudores, o personas que se hallen en las fincas objeto de subasta, para el supuesto de no encontrarse en las mismas, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—56.492.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado, con el número 14 y 1.154/1994, en reclamación por jura de cuentas, hoy en fase de ejecución con el número 11/1997, a instancias de INEM, contra la empresa don Francisco Javier Martínez Pimienta, en reclamación de 343.073 pesetas de principal y 35.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Lote 1. Finca que describe registralmente como rústica. Trozo de tierra con proporción de riego con naranjos y almendros, en el partido de la Huerta, pago de Colomí, término municipal de Totana. Tiene una superficie de 44 áreas 2 centiáreas. Perpetuando a esta finca una casa de planta baja con ejidos y paso de entrada al huerto y casa. Linda: Este, don Francisco Javier Martínez Pimienta; sur, camino de los Molinos; oeste, huerto de doña Petra Martínez, y norte, montes del Estado. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca 20.240, tomo 576, libro 211, folio 63. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca que describe registralmente como rústica. Trozo de tierra de riego, con naranjos, almendros y palera, en el partido de la Huerta, pago de Colomí, término municipal de Totana. Tiene una superficie de 33 áreas 54 centiáreas, con sus vertientes aparte. Linda: Este y sur, con tierra de don Casimiro Cayuela Aledo; oeste, doña Antonia Pimienta Gómez, y norte, montes del Estado. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca 20.243, tomo 576, libro 211, folio 63. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 3. Vehículo marca «Opel», tipo turismo, modelo Corsa 1.0, matrícula MU-6521-AJ. Fecha de matriculación 7 de abril de 1989, bastidor VSX000093 K4185260.

Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo marca «Opel», tipo turismo, modelo Vectra 2.0, matrícula MU-7343-AX. Fecha de matriculación 29 de mayo de 1992, bastidor WOL000087 N1190686.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce quince horas; en segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1997, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3093-0000-64-11/97, el 20 por 100; podrá ser cantidad superior, del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario, y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Región, y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 29 de septiembre 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—56.562.